



BOLETIN OFICIAL

AÑO LI - Nº 10616

Lunes 17 de Noviembre de 2008

Edición de 30 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2008 - Dto. Nº 1433, 1435, 1450 a 1461, 1464, 1466 a 1476, 1481 y 1482 2-7

RESOLUCIONES

Ministerio de la Defensa Pública
Año 2008 - Res. Nº 33 7-8

Secretaría de Pesca
Año 2008 - Res. Nº 398, 409 y 410 8-9

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones
Año 2008 - Res. Nº 181 9-10

Ministerio de Educación
Año 2008 - Res. Nº XIII-627, XIII-629 a XIII-645 10-13

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Educación y Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2008 - Res. Conj. Nº XIII-628 y V-187 13

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental
Año 2008 - Disp. Nº 69 a 87 13-18

Instituto de Seguridad Social y Seguros
Dirección de Previsión
Año 2008 - Disp. Nº 17 18

SECCION GENERAL

Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 14.832/06 18-19

Edicto de Mensura - Expte. Nº 14.352/04 19-21

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 21-30

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO APAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1433 **03-11-08**

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson y Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 13 de la Planta Permanente en el Programa 23 -Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9 en la Planta Temporaria en el Programa 18 Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste.

Artículo 3°.- Mensualízase a la Señora MELIHUAL, Claudia Alejandra (Clase 1979- M.I N° 26.854.666) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, para cumplir funciones como médica en el Hospital Rural Lago Puelo dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2008.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud -Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 76 Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del presupuesto para el año 2008.

Dto. N° 1435 **03-11-08**

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS (\$ 479.700,00) a favor de la Compañía de Riego del Valle Inferior del Río Chubut de la localidad de Gaiman, representada por el Gerente General, Luis Alberto CARPINTERO, DNI N° 7.328.991, en los términos del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00 y 2424/04.-

Artículo 2°.- La Compañía de Riego del Valle Inferior del Río Chubut deberá invertir los fondos en un plazo de ciento veinte (120) días de recibidos, y rendir los mismos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de invertidos.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 65 Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería-SAF 101 - Programa 1 - Actividad 1 - IPP 584: «Transferencias a otras instituciones públicas provinciales»- Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2008.-

Dto. N° 1450 **04-11-08**

Artículo 1°.- ADJUDÍCASE a la empresa CyM.S.E.G S.R.L. con domicilio legal en la calle Güemes N° 318, de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, la Licitación Pública N° 10/08 Obra; CONSTRUCCIÓN CERCO PERIMETRAL, AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN ZOOLOGICO en la ciudad de Rawson, por un monto de PESOS UN MILLÓN CIENTO VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 1.124.140,27), con un plazo de ejecución de DOSCIENTOS CUARENTA (240) días corridos, a valores básicos del mes de Abril de 2008, por ajustarse su presentación a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones y resultar su oferta alternativa técnica y económicamente la más conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 2°.- DESESTÍMANSE la oferta básica de la empresa CyM.S.E.G S.R.L. y las ofertas alternativa y básica de la empresa TRAMA CONSTRUCCIONES S.R.L. por no resultar económicamente convenientes a los intereses de la Provincia.-

Artículo 3°.- IMPÚTESE el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 1.124.140,27), con un plazo de ejecución de DOSCIENTOS CUARENTA (240) días corridos, de la siguiente manera: PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS.(\$ 168.622) en la Partida: SAF 88 - Programa 20 Subprograma 2 - Proyecto 7 - Fuente 111.- Inciso 4- P. Ppal. 2- P. Parcial 1 -Ejercicio 2008; y el resto por la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 955.518,27), en la partida presupuestaria que la Subsecretaría de Obras Públicas preverá en el ejercicio 2009.

Dto. N° 1451 **04-11-08**

Artículo 1°.- ADJUDÍCASE a la empresa INGAR CONSTRUCCIONES de Javier Hugo BAN DNI: 22.635.689, con domicilio legal en la calle Río Negro N° 1516, de la ciudad de Puerto Madryn Provincia del Chubut, la Licitación Pública N° 12/08 Obra: CONSTRUCCIÓN ESCUELA MUNICIPAL DE PESCA en la ciudad de Puerto Madryn por un monto de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL OCHO CIENTOS VEINTIDÓS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 3.240.822,28) con un plazo de ejecución de DOSCIENTOS SETENTA (270) días corridos, a valores básicos del mes de Abril de 2008, por ajustarse su presentación a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones y resultar su oferta alternativa técnica y económicamente la más conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 2°.- RECHÁZANSE las ofertas alternativa y básica de la empresa BIPSA S.A- ALDO MALAESPINA E HIJOS S.R.L (U.T.E.) por no ajustarse su presentación a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Artículo 3°.- DESESTÍMASE la oferta básica de la empresa INGAR CONSTRUCCIONES de Javier Hugo BAN DNI: 22.635.689, por no resultar económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 4°.- IMPÚTESE el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 3.240.822,28), con un plazo de ejecución de DOSCIENTOS SETENTA (270) días corridos, de la siguiente manera: PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTICUATRO (\$ 486.124,00) en la Partida: SAF 88 - Programa 1 - Actividad 1 - Fuente 111- Inciso 5 - P. Ppal. 8- P. Parcial 6 - Ejercicio 2008; y el resto por la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 2.754.698,28), en la partida presupuestaria que la Subsecretaría de Obras Públicas preverá en el Ejercicio 2009.-

Dto. N° 1452 04-11-08

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia a partir del día 14 de agosto de 2008 al Señor LOYOLA, Diego Oscar Jesús (D.N.I. N° 30.209.092 - Clase 1983) del cargo Agrupamiento Servicios en el que fuera incorporado mediante decreto N° 299/08.-

Artículo 2°.- INCORPORASE al Agrupamiento Servicios de la Planta Transitoria de la Administración de Vialidad Provincial al Señor GAJARDO, José Jacinto (D.N.I. N° 21.660.971-Clase 1971), a partir del 01 de septiembre de 2008.-

Artículo 3°.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de tareas de Servicios del Señor GAJARDO, José Jacinto (D.N.I. N° 21.660.971- Clase 1971) será de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500), menos los descuentos de la Ley N° 3.923 (T.O. Ley N° 4.251) y sus modificaciones, con excepción de lo establecido en el Artículo 10° inc. a) 2, el que será descontado a partir de la incorporación a la Planta de Personal que en su caso corresponda y los del Artículo 8° de la Ley N° 5.647.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 8-SAF 301- Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16: Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste - Actividad 1: Conducción de Conservación - Zona Noroeste.-

Dto. N° 1453 04-11-08

Artículo 1°.- OTÓRGASE un aporte no reintegrable por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA MIL (\$ 140.000,00) a favor de la Municipalidad de SARMIENTO, siendo responsable de su utilización y rendición el Intendente de dicha localidad, Sr. Ricardo Alberto BRITAPAJA. El aporte no reintegrable será destinado a cubrir los gastos que demande la adquisición de materiales, mano de obra y servicios domiciliarios para el tendido e instalación de las redes de agua, electricidad y gas para 10 (diez) viviendas ubicadas dentro del ejido de dicha localidad.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción 8- Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 Servicios Públicos - F.F. 111 — Programa 17 - Actividad 1 – Partida Presupuestaria inc. 5 - Princi- pal 8 - Parcial 6 - Subparcial 01 - Finalidad 4 - Función 411 - Aporte a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2008.-

Artículo 3°.- El aporte no reintegrable deberá ser invertido e informado a la Subsecretaría de Servicios Públicos dentro de los cuarenta y cinco (45) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión.-

Dto. N° 1454 04-11-08

Artículo 1°.- Asígnase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto a la Escuela N° 95 jornada simple, de la localidad de Telsen, un (1) cargo Ordenanza «B», Código 1-017, Clase VI, del Agrupamiento Personal de Servicio -Planta Permanente, vacante en Presupuesto.-

Artículo 2°.- Nómbrase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto en la Escuela N° 95 jornada simple de la localidad de Telsen, a la señora Norma Beatriz VARGAS (MI N° 17.932.365 - Clase 1967) quien revista en un cargo Ordenanza «B» Código 1-017, Clase VI, del Agrupamiento Personal de Servicio -Planta Temporal de la mencionada Escuela.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.-

Dto. N° 1455 04-11-08

Artículo 1°.- Declárase cesante a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, a la docente PÉREZ AGUILAR, Tania Claudett (MI N° 92.539.548 - Clase 1971), por aplicación del Artículo 112°, inciso c) y el Artículo 107° «in fine» (texto modificado por la Ley N° 5727) del Decreto Ley N° 1820.

Dto. N° 1456 04-11-08

Artículo 1°.- Limitar la prórroga de mensualización de la Licenciada Glenda SPANJERSBERG (M.I. N° 23.086.051 - Clase 1972), cargo Investigador Científico «C» - Código 4-098 - Nivel III - Agrupamiento Personal Profesional, Planta Temporal de la Dirección de Intereses Marítimos - Dirección General de Pesca - Secretaría de Pesca tramitada mediante Decreto N° 794/08.-

Artículo 2°.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto, y hasta el 31 de Diciembre de 2008 a la Licenciada Glenda SPANJERSBERG (M.I. N° 23.086.051 - Clase 1972), en el cargo Investigador Científico Clase «A» - Código 4-096 - Nivel 1 - del Agrupamiento Personal Profesional de la Planta Temporal, de la Dirección de Intereses Marítimos de la Secretaría de Pesca.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción: 61 - Secretaría de Pesca - SAF: 61 - Programa; 17 -Desarrollo Pesquero -Actividad: 2 - Intereses Marítimos.-

Dto. N° 1457 04-11-08

Artículo 1°.- Adhiérese al 107° Aniversario de la Localidad de José de San Martín, el día 11 de Noviembre de 2008.-

Artículo 2°.- Declárase asueto administrativo, el día 11 de Noviembre de 2008 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Localidad de José de San Martín.-

Dto. N° 1458 04-11-08

Artículo 1°.- ADHIÉRASE la Provincia del Chubut al Decreto Nacional N° 1378/08 mediante el cual se crea en el ámbito del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, el Consejo Federal de Justicia (COFEJUS).

Dto. N° 1459 04-11-08

Artículo 1°.- Ratifícase en todos sus términos el Convenio Ejecutivo Modificatorio, suscripto entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y la Comuna Rural de Colán Conhué para la ejecución de la obra «Refacción de Tres (3) Viviendas», firmado el 21 de Abril de 2008 y protocolizado el 23 de Abril de 2008 al Tomo 2°, Folio 143, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno.

Dto. N° 1460 04-11-08

Artículo 1°.- DESTITUIR en grado de CESANTIA, conforme lo determinan los Artículos 14° inciso d) y 62° inciso a) del Decreto Ley 1561, modificado por Ley 4124 a partir de la notificación del presente Decreto, al Agente de Policía OJEDA DANIEL OSCAR (Clase 1981 M.I. N° 28.872.390) por haber infringido el Régimen Disciplinario Policial, (aprobado por el Decreto N° 2427/77) en su Artículo 29° inciso 12), con el agravante previsto en el Artículo 39° inciso c) del citado cuerpo legal.-

Dto. N° 1461 04-11-08

Artículo 1°.- DECLÁRASE de Interés Provincial la 32ª Feria Nacional de Ciencia y Tecnología, a realizarse los días 10, 11, 12, 13 y 14 de Noviembre de 2008 en la ciudad de Puerto Madryn.

Dto. N° 1464 05-11-08

Artículo 1°.- Designase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto al agente DÍAZ LEGASPE Alberto Jorge (M.I. N° 8.346.081 - Clase 1946) para desempeñarse como Director del Hospital Regional

Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 8 - Categoría 17 del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria N° 2976, y en virtud del Artículo 3° de la Ley N° 3541.

Artículo 2°.- Abónese al agente mencionado en el Artículo anterior, la retribución del cargo como Director del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 8 - Categoría 17, del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 -Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 -Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2008.

Dto. N° 1466 05-11-08

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de las Plantas Presupuestarias de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete y Programa 24 - Asesoramiento General al Gobierno - Actividad 1 - Administración del Sistema Legal Provincial.-

Artículo 2°.- Modifícase los Planteles Básicos de la Dirección General de Administración, eliminándose un (1) cargo Nivel I - Categoría 17 - Agrupamiento Personal Profesional de la Planta Temporaria, e incrementándose el mismo cargo en la Asesoría General de Gobierno, ambas del Ministerio de Coordinación de Gabinete;

Artículo 3°.- Déjase sin efecto la Designación a cargo del Departamento Instrucción N° 1 del Doctor Orlando Rene WAGNER (M.I. N° 21.451.122), efectuada mediante el Artículo 25 del Decreto N° 74/08, quien volverá a su cargo de revista Abogado Auxiliar - Categoría 17 del Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria dependiente de la Dirección de Sumarios de la Asesoría General de Gobierno;

Artículo 4°.- Déjase sin efecto la incorporación de la Doctora Norma Susana MUCALED (DNI N° 21.844.987), en la Planta Transitoria Ley N° 5647 como Instructora Sumarial en la Dirección de Sumarios de la Asesoría General de Gobierno, en el cual fuera designada mediante Decreto N° 282/08.-

Artículo 5°.- Mensualízase a la Doctora Norma Susana MUCALED (M.I. N° 21.844.987), en el cargo Abogado Auxiliar - Categoría 17 - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria, dependiente de la Asesoría General de Gobierno.-

Artículo 6°.- Otórgase a la Doctora Norma Susana

MUCALED (M.I. N° 21.844.987), el Adicional por Jerarquía Profesional, conforme lo establecido por el Artículo 22° - Inciso g) del Decreto Ley N° 1987, reglamentado por el Decreto N° 1330/81, sustituido por Decreto N° 509/84.

Artículo 7°.- Designase a cargo del Departamento Instrucción N° 1 de la Dirección de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno, a la Doctora Norma Susana MUCALED (M.I. N° 21.844.987), quien revista en el cargo Abogado Auxiliar - Categoría 17 - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria dependiente de la Asesoría General de Gobierno.-

Artículo 8°.- La Doctora designada en el artículo precedente, percibirá la diferencia salarial existente entre el cargo de revista y el de designación a cargo en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 105° del Decreto Ley N° 1987, reglamentado por el Artículo 1°, Punto II, Apartado 2 del Decreto N° 116/82.-

Artículo 9°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 10 - Programa 24 - Asesoramiento General al Gobierno - Actividad 1 - Administración del Sistema Legal Provincial.-

Dto. N° 1467 **05-11-08**

Artículo 1°.- Otórguese a partir de la fecha del presente Decreto el Adicional por Bloqueo de Título previsto en el Artículo 22° Inciso e) del Decreto Ley N° 1987, reglamentado por el Decreto N° 1330/81, al Licenciado Esteban Adrián PÉREZ PARRY, (M.I. N° 20.382.567 - Clase 1968), Director de Control Operativo Ambiental de la Dirección General Comarca Virch, Península Valdés y Meseta Central de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable SAF 63 - Programa: 17 - Regulación y Control Ambiental - Actividad: 3 - Comarca Virch - Ejercicio: 2008.-

Dto. N° 1468 **05-11-08**

Artículo 1°.- Otórgase licencia política sin goce de haberes a partir del 10 de diciembre de 2007 y por el término que dure su mandato al agente PICHÍNAN, Mario Horacio (Clase 1973 M.I. N° 23.257.946) con funciones en el Hospital Rural Paso de Indios dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 35° del Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Dto. N° 1469 **05-11-08**

Artículo 1°.- Otórgase licencia política sin goce de haberes a partir del 10 de diciembre de 2007 y por el término que dure su mandato como Intendente de la localidad de Trevelin, al agente MANTEGNA, Carlos

Hugo (Clase 1955 - M.I. N° 11.764.512) con funciones en el Hospital Rural Trevelin dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en virtud de lo establecido por el Artículo 35° del Anexo I del Decreto 2005/91.

Dto. N° 1470 **05-11-08**

Artículo 1°.- Reconócese la licencia gremial sin goce de haberes usufrutuada por el agente FRIZ, Luis Eduardo (Clase 1970 - M.I. N° 21.951.605) con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, a partir del 15 de febrero de 2008 y hasta la fecha del presente Decreto, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 35° del Anexo I del Decreto 2005/91.

Artículo 2°.- Otórgase licencia gremial sin goce de haberes al agente FRIZ, Luis Eduardo (Clase 1970 - M.I. N° 21.951.605) con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 35° del Anexo I del Decreto 2005/91, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 15 de febrero de 2009 inclusive.

Dto. N° 1471 **05-11-08**

Artículo 1°.- Limitase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto la subrogancia que viene desempeñando el agente SALONIO Marcelo Alejandro (M.I. N° 16.050.490 - Clase 1962) en el cargo de Jefe de Departamento Área Externa del Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 5- Categoría 14, del Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 2°.- Déjese constancia que el agente SALONIO Marcelo Alejandro (M.I. N° 16.050.490 - Clase 1962) continuará afectado al Programa de Mejora de la Calidad de los Hospitales de la Provincia del Chubut percibiendo remuneraciones conforme al Decreto N° 460/07.

Dto. N° 1472 **05-11-08**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la designación en el cargo de Director General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público del Contador WILLIAMS, Eduardo Tomás (M.I. N° 13.814.871- Clase 1960), efectuada mediante Decreto N° 32/03.-

Artículo 2°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la designación en el cargo de Director de Recaudación dependiente de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, del agente RODRÍGUEZ, Eduardo Nazario (M.I. N° 16.391.833 - Clase 1963), efectuada mediante Decreto N° 156/03.-

Artículo 3°.- DESIGNAR a partir de la fecha del presente Decreto, a cargo de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, al agente RODRÍGUEZ, Eduardo Nazario (M.I. N° 16.391.833 - Clase 1963).-

Artículo 4°.- El agente RODRÍGUEZ, Eduardo Nazario percibirá la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el de subrogancia, en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105° del Decreto Ley 1987, reglamentado por el Artículo 1° - punto II - Apartado 2 del Decreto N° 116/82.-

Artículo 5°.- El agente RODRÍGUEZ, Eduardo Nazario reservará su cargo de revista Jefe de Departamento Convenio Multilateral - Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico de la Dirección de Recaudación de la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público; de acuerdo a los Artículos 14° y 20° del Decreto Ley 1987.-

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, se imputará en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 32 - Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos.-

Dto. N° 1473 05-11-08

Artículo 1°.- Déjase sin efecto la designación de la agente CASTRILLO María Constanza (M.I. N° 20.455.716 - Clase 1969) dispuesta por Decreto N° 1558/07, en el desempeño a cargo de la División Psiquiatría del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud en la Jerarquía 5 - Categoría 14 del cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con los Beneficios establecidos en el Artículo 4° Incisos b) y c) de la Ley N° 3127 y su Decreto Reglamentario N° 2222/88.

Dto. N° 1474 05-11-08

Artículo 1°.- Modifícase el Anexo I, y el Anexo II, del Decreto N° 291/07, en lo atinente al cambio de denominación del Departamento Personal, dependiente de la Dirección de Despacho y Administración de Personal, del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, que pasara a denominarse Departamento de Control de Cargos y Masa Salarial, el que quedará redactado según el Anexo II, que forma parte integrante del presente Decreto.-

ANEXO II

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR,
TURISMO E INVERSIONES
DIRECCIÓN DE DESPACHO Y ADMINISTRACIÓN
DE PERSONAL
DEPARTAMENTO CONTROL DE CARGOS
Y MASA SALARIAL**

MISIÓN:

Implementar y organizar el Sistema de Grilla Salarial. Actualizar periódicamente el estado de la Planta de Personal de las distintas Direcciones dependientes del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

FUNCIONES:

- a) Realizar la implantación y organización del Sistema de Grilla Salarial.
- b) Efectuar el seguimiento del Sistema de Grilla Salarial.
- c) Participar directamente con la Dirección General de Presupuesto y Finanzas en lo concerniente a la implementación del Sistema de Grilla Salarial.
- d) Llevar un control actualizado de las modificaciones de las Plantas de Personal y vacantes del SAF; para la cual deberá llevar un registro que incluya la distribución original de cargos y sus sucesivas modificaciones del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.
- e) Realizar el control del libramiento de Haberes de las distintas Fuentes de Financiamiento y su confrontación con el presupuesto anual asignado.
- f) Intervenir en el cálculo de la Masa Salarial para la confección del proyecto de presupuesto general del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones para lo cual requerirá, de las distintas Direcciones del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, información de la Masa Salarial.
- g) Emitir informe sobre cada trámite que signifique movimientos de personal o modificación en la Planta de Personal.
- h) Colaborar con el Departamento Sueldos en lo concerniente a cálculos de costos y masa salarial de los distintos proyectos administrativos del personal del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.
- i) Ejecutar las demás tareas que por vía jerárquica se le encomienden.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

Poseer conocimiento del Sistema de Grillas Salariales, sistema operativo de Windows y manejo de planilla de Hoja de Cálculo relacionadas con Grillas Salariales y Planta de Personal. Instrucción secundaria y o agente de la Administración Pública Provincial con cinco (5) años de experiencia en la tarea.-

Dto. N° 1475 05-11-08

Artículo 1°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, a cargo del Departamento Control de Cargos y Masa Salarial, dependiente de la Dirección de Despacho y Administración de Personal del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a la agente RÍOS Claudia (M.I. N° 20.339.557 - Clase: 1968) quien revista en el cargo oficial Superior Administrativo - Código: 3-001 - Clase: I -del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Permanente del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.-

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones,

se le abonará a la agente mencionada en el Artículo precedente, la diferencia salarial existente entre el cargo de revista y el de subrogancia, en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105° del Decreto Ley N° 1987, reglamentado por Artículo 1° - Punto II - apartado 2 del Decreto N° 116/82.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción: 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - SAF: 64 - Programa: 1 - Conducción y Administración Ministerio de Comercio Exterior Turismo e Inversiones - Actividad: 1 - Conducción y Administración Ministerio de Comercio Exterior Turismo e Inversiones - Ejercicio: 2008.-

Dto. N° 1476**05-11-08**

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor de la firma GUENGUEL S.R.L., de conformidad con lo prescripto por la Ley 3765 y su modificatoria por Ley 3832, sobre la superficie de OCHO MIL SETECIENTAS SESENTA Y SEIS HECTÁREAS, CINCUENTA Y SEIS ÁREAS, DIECINUEVE CENTIÁREAS (8.766 Ha., 56 a., 19 ca.), determinada por los lotes 16-c y 16-b, Fracción A, Sección F-II, DEPARTAMENTO RIO SENGUER, de esta Provincia.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3°.- EL INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. N° 1481**10-11-08**

Artículo 1°.- Adhiérese al 84° Aniversario de la Comuna Rural de Dr. Ricardo Rojas, el 11 de Noviembre de 2008.

Artículo 2°.- Los actos conmemorativos del Aniversario de la Comuna Rural de Dr. Ricardo Rojas se trasladarán para el día 14 de Noviembre de 2008, por razones organizativas.

Artículo 3°.- Declárase asueto administrativo, el día 14 de Noviembre de 2008 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Comuna Rural de Dr. Ricardo Rojas.

Dto. N° 1482**10-11-08**

Artículo 1°.- RATIFICASE al Señor Cristian Pedro Bork (M.I. N° 10.229.274-Clase 1952) como Representante Titular del Gobierno de la Provincia del Chubut ante el Consejo Federal de la Energía Eléctrica.

Artículo 2°.- DESIGNASE al Ing. Nelson Eduardo Williams (M.I. N° 16.421.093 - Clase 1963) Representante Alterno del Gobierno de la Provincia del Chubut ante el Consejo Federal de la Energía Eléctrica.

Artículo 3°.- Déjase sin efecto lo dispuesto en los Artículos 1° del Decreto N° 442/95, y 1° y 2° del Decreto N° 1975/03.

RESOLUCIONES**MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA****Resolución 33/08 JPSS.**

Esquel, 5 de Noviembre de 2008.-

VISTO:

El cargo de Asistente Social que se encuentra vacante por asignación presupuestaria en la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde realizar una convocatoria a concurso público para la cobertura del mismo;

Que a estos fines resulta pertinente designar al Jurado que tendrá a su cargo realizar la evaluación del referido concurso;

Que el mismo se realizará dentro de los términos de la Resolución N° 75/08 D. G., que reglamenta los requisitos y condiciones que deben cumplir los postulantes, a más del procedimiento para llevar a cabo el concurso de antecedentes y oposición;

POR ELLO:

La Jefa Provincial Accidental del Servicio Social

RESUELVE

1°) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición para cubrir un cargo vacante de Asistente Social en la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con el/la que resultare seleccionado/a en primer lugar a los efectos de la futura cobertura del mismo con una remuneración mensual de \$ 2.076,42.- más dedicación funcional \$ 2.471,92.- más adicionales de ley.-

2°) Integrar el Jurado que contempla el artículo 4°) del Anexo I – Título I de la Resolución N° 75/08 D.G., con Señora Jefe Accidental del Servicio Social de la Provincia, Lic. Miriam Grimaldi, en calidad de Presidente, la Lic. Laura Noemí Grigüela y la Dra. Gladys Del Balzo en calidad de vocales.-

3°) Fijar fecha de apertura y cierre de inscripción del presente concurso a partir del día 17 de noviembre al 12 de diciembre del 2008, ambas inclusive. Este plazo es perentorio.-

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante tres días corridos, previos a la apertura de la inscripción, en el Boletín Oficial y en los periódicos "Madryn", "Jornada" y "El Chubut" de la ciudad de Puerto Madryn; y en la página Web del Poder Judicial de esta Provincia.-

5°) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título habilitante y una antigüedad mínima de dos años en la profesión, contados a partir de la fecha de expedición del título profesional, o diez años de antigüedad en el Poder Judicial.

6°) Los postulantes deberán acompañar:

1- Presentar o remitir solicitud de inscripción suscripta personalmente al Tribunal Examinador, consignando el cargo al que aspiran y sus datos personales, de acuerdo al siguiente orden: a) apellido y nombres completos, b) domicilio real, número de teléfono-fax y dirección de correo electrónico donde puedan remitirse notificaciones, c) tipo y número de documento de identidad.

2- Enumerar y acreditar con copias certificadas los Antecedentes Científicos, Técnicos y Profesionales en carpeta debidamente foliada.

3- Certificado de Antecedentes expedido por el Registro Nacional de Reincidencia.

4- Constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones, sin perjuicio de la validez de las notificaciones cursadas conforme lo dispuesto en el punto 1- b) de este artículo.

5- Certificado de Aptitud Psicofísica expedido o refrendado por un Organismo Público de Salud.-

6- Los interesados deberán presentar su postulación y la documentación requerida para el cargo, en la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, en la Sede de la Oficina de Servicio Social sito en Edificio de Tribunales, calle Moscón Nº 92 – 1º Piso – de dicha ciudad, en días hábiles de 7 a 13 horas, durante el período establecido en el art. 3º de la presente.-

7°) El jurado asignado establecerá: la bibliografía, el temario, la fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo la prueba de oposición.-

8°) Regístrese, Notifíquese a los integrantes del Jurado con copia de la presente, a la Jefa del Servicio Social en cuestión, comuníquese al Sr. Defensor General de la Provincia y a la Dirección de Administración a sus efectos, en ambos casos con copia de esta resolución y cumplido, Archívese.-

Lic. MIRIAM B. GRIMALDI

I: 17-11-08 V: 19-11-08

SECRETARÍA DE PESCA

Resolución N° 398/08.

Rawson, 29 de Octubre de 2008

VISTO:

El Expediente N° 182/08 S.P. el Convenio Marco suscripto el día 5 de enero de 2006, entre la Provincia del Chubut y la Provincia de Santa Cruz para la regulación y ordenamiento de las pesquerías con artes de arrastre en el Golfo San Jorge, la Ley 5639 y;

CONSIDERANDO:

Que por el Convenio citado en el Visto, se establecieron las cláusulas que regularán y ordenarán las pesquerías con artes de arrastre con la finalidad de lograr la explotación ecológicamente sustentable de los recursos vivos entre las provincias firmantes;

Que en pos de la sustentabilidad del recurso, resulta pertinente reducir el esfuerzo pesquero actual de forma tal de que cada una de las empresas permisionarias de la provincia opere con el 50% de su flota congeladora tangonera, siguiendo las reglas del redondeo matemático;

Que en virtud de la reducción del esfuerzo y en el marco de cláusula séptima del Convenio Marco del Golfo San Jorge corresponde solicitar a la Provincia de Santa Cruz que realice la nómina de los trece buques congeladores tangoneros que podrán operar en aguas jurisdiccionales;

Que por la cláusula quinta del Convenio del Golfo San Jorge, se establece que cada parte podrá a los fines de la protección del recurso en su jurisdicción, disponer las medidas de veda, reglamentaciones sobre artes de pesca y demás materias que juzgue conveniente, según la legislación de cada Provincia firmante;

Que la Ley 5639 faculta a la Autoridad de Aplicación en materia de pesca, a establecer épocas y zonas de veda, sean estas locales, generales, temporarias o permanentes;

Que en función de la competencia específica de asistencia al Poder Ejecutivo en la implementación y planificación de las políticas referidas a los recursos pesqueros, la Secretaría de Pesca resulta el organismo competente para el dictado de la presente Resolución;

POR ELLO:

El Secretario de Pesca

RESUELVE:

Artículo 1°.- ESTABLECER a partir de las 00:00 hs. del día 30 de octubre de 2008 una reducción del número de buques congeladores tangoneros permisionarios de la Provincia de Chubut, de forma tal de que cada empresa participe con no más del 50% de su flota congeladora tangonera utilizando las reglas del redondeo matemático.

Artículo 2°.- SOLICITAR a la Provincia de Santa Cruz, que nomine la cantidad de trece (13) buques congeladores tangoneros que operarán en aguas de jurisdicción de la provincia del Chubut en el marco de esfuerzo restringido establecido en la presente y en un todo de acuerdo con la cláusula séptima del Convenio del Golfo San Jorge.

Artículo 3°.- LAS infracciones a la presente Resolución serán sancionadas en el marco de la legislación vigente.-

Artículo 4°: RATIFICAR las vedas establecidas en las Resoluciones 127/06 SP.-, 311/07 SP.-, 3 87/08 SP.- y 395/08 SP.

Artículo 5°.- REGÍSTRESE, Comuníquese a la Provincia de Santa Cruz, a los permisionarios, a la Prefectura Naval dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE

Tec. JUAN CARLOS BERON
Secretario de Pesca
Provincia del Chubut

Resolución N° 409/08.

Rawson (Chubut), 07 de Octubre 2008.

VISTO:

El Expediente N° 2127/08-SP, las leyes N° 26, 1229 y 5585 y las determinaciones de toxinas efectuadas por la Dirección de Salud Ambiental de la Secretaría de Salud, de muestras de moluscos bivalvos correspondientes al último muestreo de octubre de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que el informe de la Dirección de Salud Ambiental arroja que en muestras de moluscos de la zona ARCH 007 Centro del Golfo San Jorge, se detectaron valores de Toxina Paralizante de Moluscos (T.P.M.) que superan las 400 U.R.;

Que se hace necesario establecer la veda para la extracción de los mencionados recursos, por constituir su consumo un riesgo para la salud humana;

Que resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente;

Que la Autoridad de Aplicación es la Secretaría de Pesca;

POR ELLO:

El Secretario de Pesca

RESUELVE:

Artículo 1º: Vedar, a partir de las 00:00 hs del día de la fecha, la captura de moluscos bivalvos y gasterópodos en la zona ARCH 007 Centro del Golfo San Jorge, para su consumo directo.

Artículo 2º: La vigencia de la presente resolución estará condicionada a los resultados de los análisis para la determinación de toxinas que se realicen a partir de la fecha.

Artículo 3º: Las infracciones a la presente resolución serán sancionadas en el marco de la legislación vigente.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese a los interesados, a las Autoridades Sanitarias Provincial y Nacional, dése al Boletín Oficial y cumplido Archívese.

Tec. JUAN CARLOS BERON
Secretario de Pesca
Provincia del Chubut

Resolución N° 410/08.

Rawson (Chubut), 07 de Octubre de 2008

VISTO:

El Expediente N° 2129/08-SP, las leyes N° 26, 1229 y 5585 y las determinaciones de toxinas efectuadas por la Dirección de Salud Ambiental de la Secretaría de Salud, de muestras de moluscos bivalvos correspondientes al último muestreo de octubre de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que el informe de la Dirección de Salud Ambiental arroja que en muestras de moluscos de la zona ARCH 005 Bahía Camarones, se detectaron valores de Toxina Paralizante de Moluscos (T.P.M.) que superan las 400 U.R.;

Que se hace necesario establecer la veda para la extracción de los mencionados recursos, por constituir su consumo un riesgo para la salud humana;

Que resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente;

Que la Autoridad de Aplicación es la Secretaría de Pesca;

POR ELLO:

El Secretario de Pesca

RESUELVE:

Artículo 1º: Vedar, a partir de las 00:00 hs del día de la fecha, la captura de moluscos bivalvos y gasterópodos en la zona ARCH 005 Bahía Camarones, para su consumo directo.

Artículo 2º: La vigencia de la presente resolución estará condicionada a los resultados de los análisis para la determinación de toxinas que se realicen a partir de la fecha.

Artículo 3º: Las infracciones a la presente resolución serán sancionadas en el marco de la legislación vigente.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese a los interesados, a las Autoridades Sanitarias Provincial y Nacional, dése al Boletín Oficial y cumplido Archívese.

Tec. JUAN CARLOS BERON
Secretario de Pesca
Provincia del Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR,
TURISMO E INVERSIONES****Res. N° 181****07-10-08**

Artículo 1º.- Apruébese la transferencia de la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) a favor de la Municipalidad de Epuén, en la persona de su Intendente, señor Antonio REATO (M I N° 12.795.116) con el fin de brindar asistencia financiera a los titulares de los emprendimientos turísticos de la Comarca Andina, cuyos proyectos y montos fueron aprobados y se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en el marco del Programa de Financiamiento "Emergencia Volcánica", creado por el Decreto N° 813/08 modificado por el Decreto N° 1094/08.-

Artículo 2º.- La Municipalidad de Epuén, deberá proceder a la instrumentación de los créditos y a dar

cumplimiento con los requisitos y condiciones fijadas en el Decreto N° 813/08 y su Anexo.-

Artículo 3º.- Los fondos transferidos por la presente Resolución, deberán ser invertidos dentro de los TREINTA (30) días de recepcionados y rendidos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, con copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 1 – Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 8 – Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 – Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2008.

ANEXO I

Nombre y Apellido	Empresa	DNI	Localidad	Monto Solicitado	Objetivos
Courtois Anne Sophie	Confitería del Lago	92.384.494	Epuéyen	20.000	Construcción/ reparación
Spur Oscar Carlos	Restaurante	27.363.604	Epuéyen	30.000	Remodelación y Construcción

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-627 04-11-08

Artículo 1º: Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 84/06.

Res. N° XIII-629 06-11-08

Artículo 1º: RECTIFICAR el Anexo III, de la Resolución XIII N° 580/08.

Res. N° XIII-630 06-11-08

Artículo 1º: Reconocer el desempeño en las funciones de la docente FARA, Adriana Noemí (MI N° 14.973.386 - Clase 1963), para desarrollar tareas en la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, de este Ministerio, en el cargo: Maestro de Año Escuela Común, Titular, de la Escuela N° 189 de la ciudad de Trelew, a partir del 18 de Febrero de 2008 y hasta la fecha del dictado del presente acto.

Artículo 2º: Destacar en Comisión de Servicios a la docente FARA, Adriana Noemí (MI N° 14.973.386 - Clase 1963), para desarrollar tareas en la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, de este Ministerio, en el cargo: Maestro de Año Escuela Común, Titular, de la Escuela N° 189 de la ciudad de Trelew, desde la fecha del dictado del presente acto y hasta el 21 de Diciembre de 2008.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación Ge-

neral Básica - Actividad 1 - Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-631 06-11-08

Artículo 1º: Reconocer el desempeño en las funciones de la docente EVANS, Sandra Noemí (MI N° 17.379.271 - Clase 1965), para desarrollar tareas en el Jardín Materno-Infantil N° 1460 "KOPOS" de la ciudad de Gaiman, en el cargo: Maestro de Educación Inicial, Titular, de la Escuela N° 415 de la citada ciudad, a partir del 02 de Mayo de 2008 y hasta la fecha del dictado del presente acto.

Artículo 2º: Destacar en Comisión de Servicios a la docente EVANS, Sandra Noemí (MI N° 17.379.271 - Clase 1965), para desarrollar tareas en el Jardín Materno-Infantil N° 1460 "KOPOS" de la ciudad de Gaiman, en el cargo: Maestro de Educación Inicial, Titular, de la Escuela N° 415 de la citada ciudad, desde la fecha del dictado del presente acto y hasta tanto la autoridad de por cumplimentado el motivo por el cual fue convocada.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 21: Educación Inicial - Actividad 1 - Educación Inicial - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-632 06-11-08

Artículo 1º: Reconocer el desempeño en las funciones de la docente WILLIAMS, Mariela (MI N° 18.267.263 - Clase 1967), quien desarrolló tareas como Coordinadora Zonal de la Feria de Ciencia y Tecnología-Puerto Madryn, en diez (10) horas cátedra de la Asignatura Matemática, Situación de Revista: Interina, de la Escuela N° 710 de la citada ciudad, desde el 21 de Abril de 2008 y hasta el 03 de Agosto de 2008.

Res. N° XIII-633 06-11-08

Artículo 1º: Reconocer el desempeño en las funciones, a docentes que tuvieron a cargo la organización y coordinación de los Campamentos Educativos de Verano para obesos, diabéticos, celíacos y asmáticos, desarrollados en la Planta de Campamento de Villa Futalaufquen, llevados a cabo por "Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta".

Res. N° XIII-634 06-11-08

Artículo 1º: Reconocer el desempeño en las funciones de la docente BERNAT, Patricia Asunción (MI N° 18.384.241 - Clase 1966), para desempeñarse en el Equipo Técnico de la Coordinación de Formación Profesional, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, de este Ministerio, en los cargos: Maestro Especial de Adultos, Interino, de la Escuela de Nivel Primario Adultos de la ciudad de Dolavon, y Preceptor, Titular, de la Escuela N° 741 de la ciudad de Puerto

Madryn, a partir del 01 de Enero de 2008 y hasta la fecha del dictado del presente acto.

Artículo 2°: Destacar en Comisión de Servicios a la docente, BERNAT, Patricia Asunción (MI N° 18.384.241 - Clase 1966), para desempeñarse en el Equipo Técnico de la Coordinación de Formación Profesional, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, de este Ministerio, en los cargos: Maestro Especial de Adultos, Interino, de la Escuela de Nivel Primario Adultos de la ciudad de Dolavon, y Preceptor, Titular, de la Escuela N° 741 de la ciudad de Puerto Madryn, desde la fecha del dictado del presente acto y hasta el 31 de Diciembre de 2008.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1 - Educación General Básica - Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1 - Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-635 06-11-08

Artículo 1°: Reconocer el desempeño en las funciones, a la señora IGLESIAS, Amelia Esther (MI N° 04.668.475 - Clase 1944), para cumplir funciones de apoyatura a tareas pedagógicas en la Biblioteca Pedagógica N° 1 de la ciudad de Rawson, en el cargo: Maestro Bibliotecario Interino de la Escuela N° 20 de la citada ciudad, a partir del 20 de Febrero de 2008 y hasta la fecha del dictado del presente acto.

Artículo 2°: Destacar en Comisión de Servicios, a la señora IGLESIAS, Amelia Esther (MI N° 04.668.475 - Clase 1944), para cumplir funciones de apoyatura a tareas pedagógicas en la Biblioteca Pedagógica N° 1 de la ciudad de Rawson, en el cargo: Maestro Bibliotecario Interino de la Escuela N° 20 de la citada ciudad, desde la fecha del dictado del presente acto y hasta el 21 de Diciembre de 2008.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1 - Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-636 06-11-08

Artículo 1°: Reconocer el desempeño en las funciones de la docente DURÁN, Natalia Inel (MI N° 27.363.539 - Clase 1979), para desempeñarse en la Unidad Técnica Provincial de los Centros de Actividades Juveniles (UTPCAJ), en el marco del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE), en cuatro (4) horas cátedra de la Asignatura Lengua en 3er Año, Situación de Revista: Reemplazante, de la Escuela N° 759 de la ciudad de Trelew, a partir del 20 de Febrero de 2008 y hasta la fecha del dictado del presente acto.

Artículo 2°: Destacar en Comisión de Servicios a la docente DURÁN, Natalia Inel (MI N° 27.363.539 - Clase 1979), para desempeñarse en la Unidad Técnica Provincial de los Centros de Actividades Juveniles

(UTPCAJ), en el marco del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE), en cuatro (4) horas cátedra de la Asignatura Lengua en 3er Año, Situación de Revista: Reemplazante, de la Escuela N° 759 de la ciudad de Trelew, desde la fecha del dictado del presente acto y hasta el 31 de Diciembre de 2008.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1 - Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-637 06-11-08

Artículo 1°: RECONOCER el Traslado Transitorio, por vía de excepción, a la Escuela N° 51 de la localidad de Río Pico, a la Maestra Titular de la Escuela N° 458 de la localidad de José de San Martín, señora PEREZ, Gladys Susana (M. I. N° 23.504.172 - Clase 1974), por el período lectivo 2007.

Artículo 2°: PRORROGAR el Traslado Transitorio, por vía de excepción, a la Escuela N° 51 de la localidad de Río Pico, a la Maestra Titular de la Escuela N° 458 de la localidad de José de San Martín, señora PEREZ, Gladys Susana (M. I. N° 23.504.172 - Clase 1974), a partir del 20 de febrero 2008 y hasta la finalización del período lectivo.

Res. N° XIII-638 06-11-08

Artículo 1°: Trasladar Transitoriamente por vía de excepción, a la Escuela N° 450 Región III, a la Maestra de Nivel Inicial Interina de la Escuela N° 466 de Tecka, señora DAHER, María Alejandra (M. I. N° 20.094.845 - Clase 1968), a partir del 20 de febrero de 2008 y hasta la finalización del período lectivo 2008.

Res. N° XIII-639 06-11-08

Artículo 1°: DEJAR SIN EFECTO la Resolución XIII N° 199/06.

Artículo 2°: CONFORMAR la Coordinación del Programa de Nutrición y Alimentación Escolar "Nutriendo Chubut", con un Equipo Técnico Intersectorial para un abordaje integral e interdisciplinario, el cual dependerá en forma directa del Señor Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares.

Artículo 3°: ESTABLECER como misiones, funciones y recursos humanos necesarios para el funcionamiento de la Coordinación del Programa Provincial de Nutrición y Alimentación Escolar "Nutriendo Chubut", las especificadas en el Anexo I.

ANEXO I

La Coordinación del Programa de Nutrición y Alimentación Escolar estará acompañada por el Equipo Técnico - Intersectorial como sede central - quienes tienen como misión la promoción, desarrollo e impulso de políticas alimentarias de largo plazo, adaptadas a las realidades de la Provincia y que permitan la inter-

vención activa en procesos de transformación orientados a la mejora de la calidad de vida.

Misiones de la Coordinación del Programa de Nutrición y Alimentación Escolar:

- Será el referente autorizado para asistir, intervenir, orientar y evaluar en temas relacionados a la Alimentación Escolar, para los agentes dependientes del Ministerio de Educación.
- Acompañamiento, monitoreo y evaluación.

Funciones de la Coordinación del Programa de Nutrición y Alimentación Escolar:

- Coordinar las acciones a implementar en las escuelas con el Sistema de Alimentación Escolar en las seis regiones.
- Brindar apoyo financiero, destinado a mejorar la cantidad y calidad del Servicio de Alimentación que actualmente ofrece cada escuela.
- Asistir técnicamente y capacitar para la implementación de acciones formativas orientadoras y participativas, con el objetivo de mejorar las condiciones, actitudes y prácticas en relación con la alimentación y la nutrición de acuerdo a las necesidades y características de cada comunidad.
- Auditar, supervisar, determinar o establecer pautas de alimentación específicas a cada comunidad educativa.
- Articular con otros programas municipales, provinciales y nacionales para diseñar, coordinar y realizar acciones concretas en la escuela y la comunidad.

RECURSOS HUMANOS

Para la implementación y ejecución de la Coordinación se requiere conformar (tres) 3 Equipos Técnicos – Administrativos Regionales, integrados por los siguientes agentes:

- * Un (1) Nutricionista;
- * Un (1) Administrativo-contable;
- * UN (1) Técnico de INTA
- * Un (1) Profesional del Área Social

Sugiriendo las siguientes localidades como sedes de los Equipos Regionales:

- * Sede Trelew (incluye Región II y Región IV)
- * Sede Comodoro Rivadavia (Incluye Región V y VI)
- * Sede Esquel (incluye Región I y III)

Las misiones y funciones asignadas a estos equipos locales serán el asesoramiento, monitoreo y evaluación en la zona de influencia designada.

Res. N° XIII-640 06-11-08

Artículo 1°: RATIFICAR la Disposición N° 19/08 emanada de la Supervisión Seccional Región I de Las Golondrinas, mediante la cual se concedió la permuta, a partir del 20 de Octubre de 2008, entre la Maestra de Ciclo Titular de Jornada Completa, Señora BRUSCHETTI, Andrea Marta (MI N° 17.741.735 – clase 1965) y la Maestra de Ciclo Titular de Jornada Simple, Señora ORGUEIRA, Alejandra Ercilia (MI N° 17.405.743

clase 1964), ambas de la Escuela Especial N° 522 de Las Golondrinas.

Res. N° XIII-641 06-11-08

Artículo 1°: Reconocer el desempeño en las funciones de la docente CAPÓN, María Patricia (MI N° 13.295.996 - Clase 1959), para desarrollar tareas en la Supervisión Técnica de EGB 3 y Polimodal Región I (Las Golondrinas), a partir del 09 de Junio de 2008 y hasta la fecha del dictado del presente acto.

Artículo 2°: Destacar en Comisión de Servicios a la docente CAPÓN, María Patricia (MI N° 13.295.996 - Clase 1959), para desarrollar tareas en la Supervisión Técnica de EGB 3 y Polimodal Región I (Las Golondrinas), desde la fecha del dictado del presente acto y hasta el 21 de Diciembre de 2008.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1 - Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-642 06-11-08

Artículo 1°: Reconocer el desempeño en las funciones de la docente MACAGNO, Elena Ramona (MI N° 12.392.855 - Clase 1956), para desarrollar tareas como Responsable del Club de Ciencias de la Escuela N° 750 de la ciudad de Puerto Madryn, en cinco (5) horas cátedra de la Asignatura Ecología de ambientes urbanos y rurales, Situación de Revista: Titular, de la Escuela N° 736 y tres (3) horas cátedra de la Asignatura Ciencias Biológicas, Situación de Revista: Titular, de la Escuela N° 750, ambos establecimientos de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 02 de Junio de 2008 y hasta la fecha del dictado del presente acto.

Artículo 2°: Destacar en Comisión de Servicios a la docente MACAGNO Elena, Ramona (MI N° 12.392.855 - Clase 1956), para desarrollar tareas como Responsable del Club de Ciencias de la Escuela N° 750 de la ciudad de Puerto Madryn, en cinco (5) horas cátedra de la Asignatura Ecología de ambientes urbanos y rurales, Situación de Revista: Titular, de la Escuela N° 736 y tres (3) horas cátedra de la Asignatura Ciencias Biológicas, Situación de Revista: Titular, de la Escuela N° 750, ambos establecimientos de la ciudad de Puerto Madryn, desde la fecha del dictado del presente acto y hasta el 19 de Diciembre de 2008.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal -Actividad 1 - Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-643 06-11-08

Artículo 1°: Reconocer el desempeño en las funciones del docente BRITTOS, Horacio (MI N° 12.437.445 - Clase 1958), para desempeñarse como Coordinador Zonal de Feria de Ciencia y Tecnología y VI Semana

Nacional de la Ciencia y la Tecnología, en cuatro (4) horas cátedra de la Asignatura Ambiente y Sociedad, Situación de Revista: Interina, de la Escuela N° 765 de la localidad de Lago Puelo, a partir del 05 de Mayo de 2008 y hasta la fecha del dictado del presente acto.

Artículo 2°: RECONOCER la afectación de dos (2) horas cátedra de Nivel Polimodal a partir del 21 de Abril de 2008 y hasta la fecha del dictado de la presente Resolución, al docente BRITTOS, Horacio (MI N° 12.437.445 - Clase 1958), para desempeñarse como Coordinador Zonal de Feria de Ciencia y Tecnología y VI Semana Nacional de la Ciencia y la Tecnología.

Artículo 3°: Destacar en Comisión de Servicios al docente BRITTOS, Horacio (MI N° 12.437.445 - Clase 1958), para desempeñarse como Coordinador Zonal de Feria de Ciencia y Tecnología y VI Semana Nacional de la Ciencia y la Tecnología, en cuatro (4) horas cátedra de la Asignatura Ambiente y Sociedad, Situación de Revista: Interina, de la Escuela N° 765 de la localidad de Lago Puelo, desde la fecha del dictado del presente acto y hasta el 31 de Octubre de 2008.

Artículo 4°: ASIGNAR, desde la fecha del dictado de la presente Resolución y hasta el 31 de Octubre de 2008, dos (2) horas cátedra de Nivel Polimodal, al docente BRITTOS, Horacio (MI N° 12.437.445 - Clase 1958), para desempeñarse como Coordinador Zonal de Feria de Ciencia y Tecnología y VI Semana Nacional de la Ciencia y la Tecnología.

Artículo 5°: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1 - Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-644 06-11-08

Artículo 1°: Reconocer el desempeño en las funciones de la docente IRALDE, Carla Romina (MI N° 23.998.736 - Clase 1974), para desempeñarse en el Equipo Técnico de la Dirección de Evaluación, Gestión de la Información en Investigación Educativa, de este Ministerio, a partir del 03 de Abril de 2008 y hasta la fecha del dictado del presente acto.

Artículo 2°: Destacar en Comisión de Servicios a la docente IRALDE, Carla Romina (MI N° 23.998.736 - Clase 1974), para desempeñarse en el Equipo Técnico de la Dirección de Evaluación, Gestión de la Información en Investigación Educativa, de este Ministerio, desde la fecha del dictado del presente acto y hasta el 21 de Diciembre de 2008.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1 - Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-645 06-11-08

Artículo 1°: RECONOCER la afectación de un (1) cargo de Director de Nivel Superior, vacante por creación - Decreto N° 02/07, a la Planta Orgánico Funcio-

nal del Instituto de Formación Docente N° 813 de la localidad de Lago Puelo, a partir del 01 de agosto del 2007 y hasta la fecha del dictado de la presente.

Artículo 2°: ASIGNAR un (1) cargo de Director de Nivel Superior, vacante por creación - Decreto N° 02/07, a la Planta Orgánico Funcional del Instituto Superior de Formación Docente N° 813 de la localidad de Lago Puelo, a partir de la fecha del dictado de la presente Resolución.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se afrontará con crédito previsto en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 19: Educación Superior - Actividad 1: Educación Superior - Fuente de Financiamiento 426.

RESOLUCION CONJUNTA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Conj. N° XIII-628 ME y V-187 MCG 05-11-08

Artículo 1°.- Asignanse funciones en la Dirección de Automotores de la Subsecretaría Unidad Gobernador, al agente Víctor Gustavo PAREDES (M.I. N° 18.361.201 - Clase 1967), quien revista en el cargo Portero de Escuela, Código 1-019, Clase V - Categoría 3 - Agrupamiento Personal de Servicios - Planta Permanente, de la Escuela N° 525 de la ciudad de Rawson dependiente del Ministerio de Educación a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2008.

Artículo 2°.- Autorízase a partir de la fecha de la presente Resolución, a conducir los vehículos oficiales de la Dirección de Automotores de la Subsecretaría de la Unidad Gobernador, en caso de comisiones especiales o necesidades transitorias exclusivamente de carácter oficial, al agente Víctor Gustavo PAREDES (M.I. N° 18.361.201 - Clase 1967), quien revista en el cargo Portero de Escuela, Código 1-019 - Clase V - Categoría 3 - Agrupamiento Personal de Servicios - Planta Permanente, de la Escuela N° 525 de la ciudad de Rawson, dependiente del Ministerio de Educación.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE REGULACION Y CONTROL AMBIENTAL

Disp. N° 69 16-09-08

Artículo 1°.- Inscribir con el N° 301 al Consultorio Odontológico de la Odontóloga Paola Gatica D.N.I. 24.385.013, con domicilio en España N° 135 de la ciudad de Puerto Madryn como Generador de Residuos Peligrosos de las corrientes Y1 de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley Nacional

Nº 24.051 en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- La Odontóloga Paola Leonor Gatica deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente

Artículo 3º.- Como Generador de Residuos Peligrosos deberá. Llevar un libro de registro obligatorio rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de recolección y disposición final realizadas, incluyendo cantidades.-

Artículo 4º.- El vencimiento de la presente opera el día 20 de Septiembre de 2009.-

Disp. Nº 70

24-09-08

Artículo 1º.- Inscribir con el Nº 001 al CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN EN MICROBIOLOGÍA APLICADA de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco con domicilio legal en Ruta Provincial Nº 1 Km. 4 de la ciudad de Comodoro Rivadavia de la Provincia del Chubut, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES, GENERADORES EVENTUALES, TRANSPORTISTAS Y OPERADORES DE RESIDUOS PETROLEROS como Operador con Equipo Transportable de Residuos Petroleros mediante la Tecnología inscripta bajo el Nº 002 en el Registro Provincial de Tecnologías de Residuos Petroleros, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- El CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN EN MICROBIOLOGÍA APLICADA de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco deberá notificar a la Dirección General Comarca Senguer San Jorge toda modificación, imprevisto o hecho nuevo que se genere en torno a la técnica de biorremediación como así también cualquier otra circunstancia que no haya sido prevista al momento de su evaluación.-

Artículo 3º.- El CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN EN MICROBIOLOGÍA APLICADA de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, como Operador con Equipo Transportable de Residuos Petroleros deberá llevar un libro de registros rubricado y foliado donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones realizadas incluyendo: generador, caracterización de los residuos, cantidades y demás requisitos exigidos por el Decreto 993/07.-

Artículo 4º.- El CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN EN MICROBIOLOGÍA APLICADA de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.-

Artículo 5º.- El CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN EN MICROBIOLOGÍA APLICADA de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco deberá presentar a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en cada oportunidad que sean contratados sus servicios, la solicitud de autorización firmada en forma conjunta (Generador y Operador),

copia autenticada que acredite la relación contractual entre el Generador y el Operador con Equipo Transportable, así como también memoria descriptiva con detalle de las operaciones a realizar, normas de higiene y seguridad, planes de contingencia y almacenamiento de los residuos.-

Artículo 6º.- El vencimiento de la presente opera el día 30 de Julio de 2009.-

Disp. Nº 71

24-09-08

Artículo 1º.- Renovar la inscripción Nº 6, a la empresa CLEAR SRL, con domicilio legal en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 971, Octavo Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el REGISTRO DE CONTROL AMBIENTAL DE LA ACTIVIDAD PETROLERA, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- El vencimiento de la presente opera el día 31 de Diciembre del 2008.-

Artículo 3º.- La Empresa deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.-

Artículo 4º.- La empresa deberá abonar el día 30 de Noviembre del corriente año, la Tasa de "Control Ambiental de la Actividad Petrolera" correspondiente al período 2008/2009, de acuerdo al art. 62º de la Ley 5707 de Obligaciones Tributarias.-

Disp. Nº 72

24-09-08

Artículo 1º.- Renovar la inscripción Nº 008 de la Empresa TECOIL S.A., con domicilio legal en calle 25 de Mayo 758, Piso 5, Departamento J, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como Operador de Residuos Peligrosos con Equipo Transportable para el tratamiento térmico mediante proceso de incineración, de las corrientes Y8 (desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados), Y9 (mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y agua) e Y48 (materiales y/o elementos diversos contaminados con las corrientes Y8 e Y9), de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley Nº 24.051, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- La Empresa deberá analizar los residuos sólidos generados en el proceso de tratamiento según el Test Methods for Evaluating Solid Waste EPA SW 846, establecido en la Ley 24.051.-

Artículo 3º.- La Empresa deberá cumplimentar en forma conjunta con el Generador, el Anexo II de la Resolución 185/99 de la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable de Nación y Disposición Nº 030/2001 DGPA.-

Artículo 4º.- La Empresa deberá llevar un Libro de Registro obligatorio rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones realizadas incluyendo generador, tipo de residuo, cantidades, variables de operación, monitoreos, protocolos analíticos, incidentes y otros de acuerdo a la Ley 24.051.-

Artículo 5º.- La empresa deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.

Artículo 6º.- El vencimiento de la presente opera el día 31 de diciembre de 2008.-

Disp. Nº 73 26-09-08

Artículo 1º.-Renovar con el Nº 283 de la Empresa LUKFIN ARGENTINA S.A., con domicilio legal en calle Reconquista 656 6º piso "A" Capital Federal, como Generador de Residuos Peligrosos de las corrientes Y6, Y8, Y9, Y12 e Y48 categorías sometidas a control definidas en el anexo I de la Ley 24.051 en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.-Como Generador de Residuos Peligrosos deberá llevar un Libro de Registro rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones realizadas, incluyendo cantidades generadas, destino, manifiestos de transporte, certificados de Disposición Final, incidentes y otros.-

Artículo 3º.- El vencimiento de la presente opera el día 30 de Mayo del 2009.-

Artículo 4º.-La Empresa deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.-

Disp. Nº 74 26-09-08

Artículo 1º.- Apruébese el proyecto de gestión de efluentes líquidos y de residuos sólidos presentados por la empresa "C&L Farming S.A.", radicada en Ruta Provincial Nº 1, Km. 11, ciudad de Puerto Madryn, dedicada a la faena ovina y caprina, en el marco del artículo 44º de la Ley Nº 5439, a partir de la fecha de la presente.

Artículo 2º.- La empresa deberá comunicar a la Dirección General Comarca Virch - Península Valdés y Meseta Central cualquier modificación en el sistema de tratamiento y/o cualquier emergencia ambiental relacionado con los efluentes industriales y/o residuos sólidos de producción.

Artículo 3º.- La presente Disposición, tendrá una validez de un (1) año a partir de su notificación, al término del cual la empresa deberá presentar información actualizada con respecto a la Gestión Ambiental.

Artículo 4º.- La empresa deberá dar estricto cumplimiento a la totalidad de las operaciones de los tratamientos propuestos y que toda modificación o interrupción de los mismos deberá ser previamente notificada a esta Autoridad de Aplicación.

Disp. Nº 75 01-10-08

Artículo 1º.- Inscribir con el Nº 007 la Tecnología de Mezclado, roturado y laboreo de suelo in situ presentada por la firma GEOVIAL S.R.L. con domicilio legal en Ruta Provincial Nº 1 Km. 4 de la ciudad de Comodoro Rivadavia de la Provincia del Chubut, en el REGISTRO

PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE RESIDUOS PETROLEROS a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- La empresa GEOVIAL S.R.L. deberá notificar a la Dirección General Comarca Senguer San Jorge toda modificación, imprevisto o hecho nuevo que se genere en torno a la técnica de Mezclado, roturado y laboreo de suelo, como así también cualquier otra circunstancia que no haya sido prevista al momento de su evaluación.-

Disp. Nº 76 26-09-08

Artículo 1º.- Renovar con el Nº 286 la inscripción de la empresa SOLUTION PROVIDER S.R.L., con domicilio legal en la calle Los Andes Nº 542, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, como Operador por Almacenamiento de Residuos Peligrosos de las categorías sometidas a control Y6 (Desechos resultantes de la fabricación, preparación y utilización de disolventes orgánicos), Y8 (Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados), Y9 (Mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y agua), Y12 (Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices), Y16 (Desechos resultantes de la fabricación, preparación y utilización de productos químicos y materiales para fines fotográficos), Y18 (Residuos resultantes de las operaciones de eliminación de desechos industriales), Y31 (Plomo, compuestos de plomo) e Y48 (Materiales y/o elementos diversos contaminados con las corrientes Y6, Y8, Y9, Y12, Y16, Y18, Y31 e Y42) definidas en el Anexo I de la Ley 24051, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha del presente.-

Artículo 2º.- La empresa no podrá almacenar los residuos peligrosos durante un período mayor a los noventa (90) días corridos de su recepción en la Planta de Almacenamiento.

Artículo 3º. La Empresa deberá llevar un Libro de Registro obligatorio rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones realizadas incluyendo generador, tipo de residuo, cantidades, incidentes y otros de acuerdo a la Ley 24.051.-

Artículo 4º.- Cada vez que la empresa decida cambiar de Operador al que destine sus residuos peligrosos para el tratamiento y/o disposición final deberá informarlo a la Dirección General de la Comarca Senguer – San Jorge en forma previa al traslado.

Artículo 5º.- La empresa deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.

Artículo 6º.- El vencimiento de la presente Disposición opera el día 30 de septiembre de 2009.-

Disp. Nº 77 26-09-08

Artículo 1º.- Dar de baja a la Empresa JONES MARQUEZ, CARLOS ALBERTO Y JONES, EDUARDO SOCIEDAD DE HECHO inscripta bajo el Nº 293, en el Registro Provincial de Generadores y Operadores de Sustancias Peligrosas.-

Disp. Nº 78 17-10-08

Artículo 1º.- Inscribir con el Nº 009 la tecnología "Conglomerado de suelo y petróleo por mezcla en cantera con ripio natural" presentada por la empresa UNION GEOFISICA ARGENTINA S.A., con domicilio en calle Reconquista Nº 1011, piso 6º, Capital Federal, en el Registro Provincial de Tecnologías a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- La empresa UNION GEOFISICA ARGENTINA S.A. deberá notificar a la Dirección General Comarca Senguer San Jorge toda modificación, imprevisto o hecho nuevo que se genere en torno a la técnica de conglomerado como así también cualquier otra circunstancia que no haya sido prevista al momento de su evaluación.-

Disp. Nº 79 17-10-08

Artículo 1º.- Inscribir con el Nº 002 a la empresa UNION GEOFISICA ARGENTINA S.A. con domicilio en calle Reconquista Nº 1011, piso 6º, Capital Federal, en el Registro Provincial de Generadores, Generadores Eventuales, Transportistas y Operadores de Residuos Petroleros como operador con equipo transportable de residuos petroleros mediante tecnología inscripta bajo el Nº 009 en el Registro Provincial de Tecnologías, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- La empresa UNION GEOFISICA ARGENTINA S.A. deberá llevar un libro de registros rubricado y foliado donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones realizadas incluyendo: generador, caracterización de los residuos, cantidades y demás requisitos exigidos por el Decreto Nº 993/07.-

Artículo 3º.- La empresa UNION GEOFISICA ARGENTINA S.A. deberá comunicar en forma inmediata a la Dirección General Comarca Senguer San Jorge dependiente de esta Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental toda vez que produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.-

Artículo 4º.- La empresa UNION GEOFISICA ARGENTINA S.A. deberá presentar a la Dirección General Comarca Senguer San Jorge dependiente de esta Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental, en cada oportunidad que sean contratados sus servicios la solicitud de autorización firmada en forma conjunta (generador y operador), copia autenticada que acredite la relación contractual entre el generador y el operador con equipo transportable, así como también memoria descriptiva con detalle de las operaciones a realizar, normas de higiene y seguridad, planes de contingencia y almacenamiento de los residuos.-

Artículo 5º.- El vencimiento de la presente opera el día 31 de Octubre de 2009.-

Disp. Nº 80 22-10-08

Artículo 1º.- Renovar la inscripción Nº 219 a la empresa ANAKAINOSIS S.R.L. con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear Nº 395 de la ciudad de Puerto Madryn, como generador de Sustancias Peligrosas de

la corriente Y1 de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley Nº 24.051 en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- La empresa ANAKAINOSIS S.R.L. deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.

Artículo 3º.- Como Generador de Residuos Peligrosos deberá llevar un libro de registro obligatorio rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de recolección y disposición final realizadas, incluyendo cantidades.-

Artículo 4º.- El vencimiento de la presente operará el día 10 de octubre de 2009.-

Disp. Nº 81 22-10-08

Artículo 1º.- Inscribir con el Nº 330 a la empresa INFA S.A., con domicilio legal en la calle Marcos A. Zar Nº 885, 1º B, de la ciudad de Puerto Madryn, como Generador de Residuos Peligrosos de las corrientes Y8, Y9 e Y48, de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley Nº 24.051 en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- La empresa deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.-

Artículo 3º.- Como Generador de Residuos Peligrosos deberá llevar un libro de registro obligatorio rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de recolección y disposición final realizadas, incluyendo cantidades.-

Artículo 4º.- El vencimiento de la presente operará el día 14 de octubre de 2009.-

Disp. Nº 82 22-10-08

Artículo 1º.- Inscribir con el Nº 335 al Centro Médico Integral Trelew SRL (CEMIT S.R.L.), con domicilio en calle Paraguay Nº 25 de la ciudad de Trelew, como Generador de Residuos Peligrosos de las corrientes Y1 e Y3 de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley Nacional Nº 24.051 en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- El Centro Médico deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.-

Artículo 3º.- Como Generador de Residuos Peligrosos deberá llevar un libro de registro obligatorio rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de recolección y disposición final realizadas, incluyendo cantidades.-

Artículo 4º.- El vencimiento de la presente operará el día 05 de octubre de 2009.-

Disp. Nº 83 22-10-08

Artículo 1º.-Inscribir con el Nº 336 a la Dra. Mirta Iglesias, L.C. 5.496.143, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen Nº 695 de la ciudad de Puerto Madryn, como Generador de Residuos Peligrosos de las corrientes Y1 e Y45 de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley Nº 24.051 en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- La Dra. Mirta Iglesias deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.

Artículo 3º.- El Generador de Residuos Peligrosos deberá llevar un libro de registro obligatorio rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de recolección y disposición final realizadas, incluyendo cantidades.-

Artículo 4º.- El vencimiento de la presente operará el día 10 de octubre de 2009.-

Disp. Nº 84 22-10-08

Artículo 1º.- Inscribir con el Nº 008 a la empresa GEOVIAL S.R.L., con domicilio legal en Ruta Provincial Nº 1 Km. 4 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES, GENERADORES EVENTUALES, TRANSPORTISTAS Y OPERADORES DE RESIDUOS PETROLEROS como Operador con Equipo Transportable de Residuos Petroleros, mediante la Tecnología inscripta bajo el Nº 007 en el Registro Provincial de Tecnologías, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- La empresa GEOVIAL S.R.L. deberá llevar un libro de registros rubricado y foliado donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones realizadas incluyendo: generador, caracterización de los residuos, cantidades y demás requisitos exigidos por el Decreto 993/07.-

Artículo 3º.- La empresa GEOVIAL S.R.L. deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.-

Artículo 4º.- La empresa GEOVIAL S.R.L. deberá presentar a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en cada oportunidad que sean contratados sus servicios, la solicitud de autorización firmada en forma conjunta (Generador y Operador), copia autenticada que acredite la relación contractual entre el Generador y el Operador con Equipo Transportable, así como también memoria descriptiva con detalle de las operaciones a realizar, normas de higiene y seguridad, planes de contingencia y almacenamiento de los residuos.-

Artículo 5º.- El vencimiento de la presente opera el día 30 de Septiembre de 2009.-

Disp. Nº 85 22-10-08

Artículo 1º.- Inscribir con el Nº 008 la Tecnología de "Limpieza de derrames de hidrocarburos en campo"

presentada por la firma MERO S.A. con domicilio legal en Calle Comandante Luis Piedra Buena Nº 1084 Rada Tilly, Comodoro Rivadavia de la Provincia del Chubut, en el REGISTRO PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- La empresa MERO S.A. deberá notificar a la Dirección General Comarca Senguer San Jorge toda modificación, imprevisto o hecho nuevo que se genere en torno a la técnica de limpieza de derrames de hidrocarburos en campo como así también cualquier otra circunstancia que no haya sido prevista al momento de su evaluación.-

Disp. Nº 86 30-10-08

Artículo 1º.- Inscribir con el Nº 005 a la tecnología "Incineración mediante equipo de termodestrucción MODSERV Móvil", presentada por la empresa TECOIL S.A. con domicilio legal en 25 de Mayo Nº 758, Piso 5º, Departamento J, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el REGISTRO PROVINCIAL DE TECNOLOGÍAS, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- TECOIL S.A. deberá notificar a la Dirección General Comarca Senguer San Jorge toda modificación, imprevisto o hecho nuevo que se genere en torno a la técnica de "Incineración mediante equipo de termodestrucción MODSERV móvil", como así también cualquier otra circunstancia que no hubiere sido prevista al momento de su evaluación.-

Disp. Nº 87 30-10-08

Artículo 1º.- Renovar la inscripción Nº 005 a la empresa TECOIL S.A. con domicilio legal en calle 25 de Mayo Nº 758, Piso 5, Departamento J, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como operador con equipo transportable de residuos petroleros en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES, GENERADORES EVENTUALES, TRANSPORTISTAS Y OPERADORES DE RESIDUOS PETROLEROS, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- TECOIL S.A. deberá notificar a la Dirección General Comarca Senguer San Jorge toda modificación, imprevisto o hecho nuevo que se genere en torno a la técnica de incineración, como así también cualquier otra circunstancia que no hubiere sido prevista al momento de su evaluación.-

Artículo 3º.- TECOIL S.A. como operador con equipo transportable de residuos petroleros deberá llevar un libro de registros rubricado y foliado donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones realizadas incluyendo generador, caracterización de los residuos, cantidades y demás requisitos exigidos por el Decreto Nº 993/07.-

Artículo 4º.- TECOIL S.A. deberá comunicar en forma inmediata a la Dirección General Comarca Senguer San Jorge toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.

Artículo 5º.- TECOIL S.A. deberá presentar a la Dirección General Comarca Senguer San Jorge, en cada oportunidad que sean contratados sus servicios,

la solicitud de autorización firmada en forma conjunta (Generador y Operador), copia autenticada que acredite la relación contractual entre el Generador y el Operador con Equipo Transportable, así como también memoria descriptiva con detalle de las operaciones a realizar, normas de higiene y seguridad, planes de contingencia y almacenamiento de los residuos.-

Artículo 6°.- El vencimiento de la presente opera el día 1 de Septiembre del 2009.-

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
Y SEGUROS**

DIRECCIÓN DE PREVISION

Disp. Nº 17 03-10-08

Artículo 1º): CREAR el valor índice correctivo de las remuneraciones utilizadas en el promedio de la determinación de los haberes previsionales, correspondiente al mes de Septiembre de 2008, el que se fija en 348,94 puntos.

Sección General

**PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS
Provincia del Chubut**

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE ORO Y PLATA DISEMINADOS DENOMINADO "COLONIA ESTE 1" UBICADO EN EL DEPARTAMENTO GASTRE, PROVINCIA DEL CHUBUT.- TITULAR: "MINERA ARGENTA S.A." EXPEDIENTE Nº 14.832/06.

"COLONIA ESTE 1" "MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. DATOS DEL SOLICITANTE. INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. Apellidos, Nombres / Razón Social- Documento de Identidad. DNI- LE- LC. Nacionalidad. Profesión Av. J.I de la Rosa 670 Este Domicilio Real Calle/Nº Ciudad Distrito Capital Departamento Prov. San Juan. Domicilio Legal: Calle/Nº DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellidos Nombres DATOS DEL APODERADO D´ Amico, Carlos Alberto D.N.I. 12.392.137. Registro de Apoderados Nº 136 Fº 85 Apellidos, Nombres Documentos de Acreditación que acompaña DATOS DEL SUPERFICIARIO Ver nota al pie de la pagina. Apellidos, Nombres Domicilio NOMBRE DE LA MINA. "COLONIA ESTE 1". MINERAL DESCUBIERTO: Au-Ag Diseminado UBICACIÓN Gastre Departamento J-I Sección C Fracción Pampa de Gan Gan Lugar o Paraje. COORDENADAS. (X; Y) LL. (5287226; 2532503) 1-(5290150; 2532300), 2 (5290150; 2536800), 3 (5285650; 2536800), 4 (5285650; 2532300) Acompaña Muestra del Mineral. SI. Discovery Sample

66514 M.L. Nº 357. 2025 Has Superficie Art 113 Código de Minería". Hay una firma ilegible. Hay una leyenda que dice: "Los datos de los Superficiarios se encuentran en el informe de la sección Catastro Minero del Expediente Nº 14005/03. Datum Campo Inchauspe." En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA Expediente Nº 14.832 FECHA: 23/02/06 HORA 11,32 PROVINCIA DEL CHUBUT. ENTRO SALIO" Hay una firma ilegible. Al dorso hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy veintitres de Febrero del dos mil seis a las once horas treinta y dos minutos con reposición y M.L" Hay una firma ilegible un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia. Del Chubut" "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO NOMBRE DE LA MINA: "COLONIA ESTE 1" EXPEDIENTE: 14.832/06 TITULAR: INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. MINERAL ORO Y PLATA ESTADO: DISEMINADO CATEGORÍA: PRIMERA NOMENCLATURA CATASTRAL DEPARTAMENTO GASTRE SECCION J-I FRACCION C PARAJE MANIFESTACIONES COLINDANTES "COLONIA ESTE 2" Expte. 14.833/06, "PAMPA III" Expte. 14.446/05. "COLONIA OESTE" Expte. 14.368/06 COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA WGS-84 PUNTO DE DESCUBRIMIENTO X= 5287023.27 Y= 2533413.49 SUPERFICIE 1622 ha. 35a. 07ca PUNTO Y, X 1- Y= 2535100.58 X= 5289947.28 2- Y= 2536710.49 X= 5289947.28, 3-Y= 2536710.49 X= 5285447.28 4- Y= 2532910.58 X= 5285447.28 5-Y= 2532910.58 X= 5289547.24 6- Y= 2535100.58 X= 5289547.24 CROQUIS DE LOCALIZACIÓN" Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO Grafico: Alejandro H. Gardella" Hay una firma ilegible "Registro Catastral Minero 19 de Septiembre de 2006" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral. De Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia. del Chubut " "Cde. Expte. Nº 14.832/06 Mina "COLONIA ESTE 1". ESCRIBANIA DE MINAS, 17 de Agosto de 2007.- La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro y Plata diseminado denominado "COLONIA ESTE 1", presentado por "INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A.", ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el Departamento Gastre de la Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs.7. Propietarios del Suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de Sucesión Guridi Castelar y González Natividad, ambos ubicados sobre los Lotes 7, Fracción C, Sección J-I de la localidad de Gastre constando a fojas 12 y 13 las notificaciones cursadas a los superficiarios. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de "INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A." Hay una firma ilegible y un sello que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y

Geología Rawson Pcia. del Chubut". "RAWSON (CHUBUT), 09 OCT 2007 VISTO: El Expediente N° 14.832/06 de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro y Plata diseminados denominado "COLONIA ESTE 1" ubicado en el Departamento Gastre, Provincia del Chubut, y atento a los informes del Catastro Minero de fojas 7 y de Escribanía de Minas de fojas 20; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería. EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la Mina de Oro y Plata diseminados denominada "COLONIA ESTE 1" a nombre de INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLÍQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2º.- EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Artículo 3º.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley. Artículo 4º.- Exímase al titular del pago del Canon Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224º del Código de Minería) y tome nota Dirección Economía Minera sobre la fecha de vencimiento de tal exención. Artículo 5º.- Hágase saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24585) Artículo 6º.- REGÍSTRESE, Notifíquese, Repóngase y cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA N° 126/07.- DGM y G." Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: "Arq. EDUARDO MORENO Director Gral. De Minas y Geología Secretaria de Hidrocarburos y Minería." Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut". "SE DEJA CONSTANCIA QUE EL CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD "INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A." POR LA DE "SACANANA S.A." HA QUEDADO INSCRIPTA BAJO EL N° 2, F° 20 DEL REGISTRO DE SOCIEDADES.- ESCRIBANIA DE MINAS 13 DE MAYO DE 2008" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI. ESCRIBANA. Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología. Rawson Pcia. del Chubut." "SE DEJA CONSTANCIA QUE EL CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD "SACANANA S.A." POR LA DE "MINERA ARGENTA S.A." HA QUEDADO INSCRIPTA BAJO EL N° 3, F° 43 DEL REGISTRO DE SOCIEDADES.- ESCRIBANIA DE MINAS 13 DE MAYO DE 2008" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI. ESCRIBANA. Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología. Rawson Pcia. del Chubut".

LA PRESENTE MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO HA QUEDADO REGISTRADA BAJO EL N° 10 F° 12 DEL "PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS" A NOMBRE DE "MINERA ARGENTA S.A." CON FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.

RAWSON (CHUBUT), 23 DE OCTUBRE DE 2008.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 17, 20 y 27-11-08.

EDICTO DE MENSURA

PETICION DE MENSURA DE 31 PERTENENCIAS PARA LA MINA DE PLATA DISEMINADO DENOMINADA "PAMPA 1" PROPIEDAD DE "MINERA ARGENTA S.A." UBICADA EN EL DEPARTAMENTO GASTRE PROVINCIA DEL CHUBUT. EXPEDIENTE N° 14.352/04.

"DENUNCIA DE LABOR LEGAL Y SOLICITUD DE DEMARCACION Y PERTENENCIAS. NOMBRE DE LA MINA "PAMPA 1" EXPEDIENTE N° 14.352 AÑO 04. UBICACION Gastre. Departamento. J-I. Sección. B Fracción. Lote. Legua. Pampa de Gan Gan Lugar o Paraje. DATOS DEL TITULAR Inversiones Mineras Argentinas S.A. Apellidos, Nombres/ Razón Social. Documento de Identidad DNI. LE. LC. Nacionalidad. Estado Civil. Domicilio Real. Domicilio Legal. CARACTERISTICA DE LA LABOR LEGAL." Hay una descripción de las características en forma manuscrita. "CARACTERISTICAS DEL YACIMIENTO. N° 115° Dirección/ Azimut (grados) 0,1 Potencia de veta (mts) 65° SW Inclinación (grados). Solicito la mensura y demarcación de 30 pertenencias de 1000 x 1000 mts. COORDENADAS DE ESQUINEROS EXTERNOS. X Y LL (5306004; 2508666). (5310900; 2507950), (5310900; 2512950), (5307000; 2512950), (5307000; 2510000). (5302000; 2510000), (5302000; 2507950) "PERITO MENSURADOR PROPUESTO. DURANTE CLAUDIO. Apellido y Nombre. T° 58 F° 23 Matricula Provincial N°" Sigue una firma ilegible y una aclaración que dice: "MARIO BENSIMON APODERADO". A fojas 77 hay una nota que dice: "Trelew, 13 de Junio de 2008 Sra Directora de Minas y Geología Dra. Marisa Mamet S/D Mario Alejandro Bensimon, apoderado de Minera Argenta S.A., Expte 14.352/04, a Ud. como mejor proceda digo: Que atento a un error involuntario se ha efectuado la demarcación de pertenencias de una manera incorrecta. Acompaño la demarcación de pertenencia perteneciente al presente Expediente efectuada en forma correcta: "Pertenenencia 1 (2507860.58, 5310697.24); (2508860.58 ; 5310697.24); (2508860.58 ; 5309697.24); (2507860.58 ; 5309697.24) Pertenencia 2 (2508860.58, 5310697.24); (2509860.58 ; 5310697.24); (2509860.58; 5309697.24);

(2508860.58 ; 5309697.24) Pertenencia 3 (2509860.58, 5310697.24); (2510860.58 ; 5310697.24); (2510860.58 ; 5309697.24); (2509860.58 ; 5309697.24) Pertenencia 4 (2510860.58, 5310697.24); (2511860.58 ; 5310697.24); (2511860.58 ; 5309697.24) Pertenencia 5 (2511860.58, 5310697.24); (2512860.58 ; 5310697.24); (2512860.58 ; 5309697.24); (2511860.58 ; 5309697.24) Pertenencia 6 (2507860.58, 5309697.24); (2508860.58 ; 5309697.24); (2508860.58 ; 5308697.24) Pertenencia 7 (2508860.58, 5309697.24); (2509860.58 ; 5309697.24); (2509860.58 ; 5308697.24); (2508860.58 ; 5308697.24) Pertenencia 8 (2509860.58, 5309697.24); (2510860.58 ; 5309697.24); (2510860.58 ; 5308697.24); (2509860.58 ; 5308697.24) Pertenencia 9 (2510860.58, 5309697.24); (2511860.58 ; 5309697.24); (2511860.58 ; 5308697.24) Pertenencia 10; (2511860.58, 5309697.24); (2512860.58 ; 5309697.24); (2512860.58 ; 5308697.24); (2511860.58 ; 5308697.24) Pertenencia 11 (2507860.58, 5308697.24); (2508860.58 ; 5308697.24); (2508860.58 ; 5307697.24) Pertenencia 12 (2508860.58, 5308697.24); (2509860.58 ; 5308697.24); (2509860.58 ; 5307697.24); (2508860.58 ; 5307697.24) Pertenencia 13 (2509860.58, 5308697.24); (2510860.58 ; 5308697.24); (2510860.58 ; 5307697.24); (2509860.58 ; 5307697.24) Pertenencia 14 (2510860.58, 5308697.24); (2511860.58 ; 5308697.24); (2511860.58 ; 5307697.24); (2510860.58 ; 5307697.24) Pertenencia 15 (2511860.58, 5308697.24); (2512860.58 ; 5308697.24); (2512860.58 ; 5307697.24); (2511860.58 ; 5307697.24) Pertenencia 16 (2507860.58, 5307697.24); (2508860.58 ; 5307697.24); (2508860.58 ; 5306797.24); (2507860.58 ; 5306797.24) Pertenencia 17 (2508860.58, 5307697.24); (2509860.58 ; 5307697.24); (2509860.58 ; 5306797.24); (2508860.58 ; 5306797.24) Pertenencia 18 (2509860.58, 5307697.24); (2510860.58 ; 5307697.24); (2510860.58 ; 5306797.24); (2509860.58 ; 5306797.24) Pertenencia 19 (2510860.58, 5307697.24); (2511860.58 ; 5307697.24); (2511860.58 ; 5306797.24); (2510860.58 ; 5306797.24) Pertenencia 20 (2511860.58, 5307697.24); (2512860.58 ; 5307697.24); (2512860.58 ; 5306797.24); (2511860.58 ; 5306797.24); Pertenencia 21 (2507860.58, 5306797.24); (2508860.58 ; 5306797.24); (2508860.58 ; 5305797.24); (2507860.58 ; 5305797.24) Pertenencia 22 (2508860.58, 5306797.24); (2509910.58 ; 5306797.24); (2509910.58 ; 5305845.24); (2508860.58 ; 5305845.24); Pertenencia 23 (2507860.58, 5305797.24); (2508860.58 ; 5305797.24); (2508860.58 ; 5304797.24); (2507860.58 ; 5304797.24) Pertenencia 24 (2508860.58, 5305845.24); (2509910.58 ; 5305845.24); (2509910.58 ; 5304893.24); (2508860.58 ; 5304893.24) Pertenencia 25 (2507860.58, 5304797.24); (2508860.58 ; 5304797.24); (2508860.58 ; 5303797.24); (2507860.58 ; 5303797.24) Pertenencia 26 (2508860.58, 5304893.24); (2509910.58 ; 5304893.24); (2509910.58 ; 5303941.24); (2508860.58 ; 5303941.24) Pertenencia 27 (2508860.58, 5303941.24); (2509910.58 ; 5303941.24); (2509910.58 ; 5303227.24); (2508860.58

; 5303227.24); Pertenencia 28 (2507860.58, 5303797.24); (2508860.58 ; 5303797.24); (2508860.58 ; 5302797.24); (2507860.58 ; 5302797.24) Pertenencia 29 (2508860.58, 5302727.24); (2509910.58 ; 5303227.24); (2509910.58 ; 5302513.24); (2508860.58 ; 5302513.24) Pertenencia 30 (2507860.58, 5302797.24); (2508860.58 ; 5302797.24); (2508860.58 ; 5301797.24); (2507860.58 ; 5301797.24) Pertenencia 31 (2508860.58, 5302513.24); (2509910.58 ; 5302513.24); (2509910.58 ; 5301797.24); (2508860.58 ; 5301797.24) "PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE PERTENENCIA. NOMBRE DE LA MINA "PAMPA 1". EXPEDIENTE: 14.352/04. TITULAR: MINERA ARGENTA S.A. MINERAL: PLATA CATEGORIA: PRIMERA CARACTERISTICAS: DISEMINADO NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: GASTRE SECCION: J-I. FRACCION: B/C. MANIFESTACIONES COLINDANTES: "NAVIDAD OESTE" Expte 14.341/04 "COLELACHE 1" Expte. 15.071/06 "LONCON III" Expte 15.073/06 "GASTRE 1" Expte 15.286/07 COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: POSGAR 94 LABOR LEGAL: X= 5306004.00 Y= 2508666.00. SUPERFICIE: 2975 Ha. . PERTENENCIAS: 31. PUNTO Y X 1 (2507860.58, 5310697.24) 2 (2512860.58, 5310697.24) 3 (2512860.58, 5306797.24) 4 (2509910.58, 5306797.24) 5 (2509910.58, 5301797.24) 6 (2507860.58, 5301797.24). CROQUIS DE LOCALIZACION." Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO". Hay una firma ilegible y una leyenda que dice: "Grafico Alejandro Hugo Gardella" "Registro Catastral 21 de Julio de 2008" Hay dos firmas ilegibles. Hay un sello aclaratorio que dice: "Ennio N. Arana Dir. de Servicios Mineros Dcción Gral. de Minas y Geología" "Expte. Nº 14.352/06 MINA: "PAMPA I" ESCRIBANIA DE MINAS, 7 de Agosto de 2008. Se deja constancia que el Agrimensor Claudio Marcelo DURANTE, DNI: 12.400.469, Matricula Provincial Nº 207, con domicilio legal en Pasaje Muzio 966 de la Ciudad de Rawson, propuesto por el titular del derecho minero a fs. 68, se encuentra inscripto bajo el Nº 58 Fº 23 del Registro de Peritos Mensuradores de la Dirección General de Minas y Geología de la Provincia del Chubut. Visto que la Mina "PAMPA 1" se encuentra Registrada a nombre de "INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A.", produciéndose el cambio de razón social llamándose a partir del 13 de Mayo del corriente año "MINERA ARGENTA S.A." que de acuerdo al informe de fs 82 del Departamento de Catastro Minero, la solicitud de TREINTA Y UNA (31) Pertenencias para la Mina de Plata diseminada denominada "PAMPA 1" ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero en el Departamento GASTRE de la Provincia del Chubut, corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo al art. 81 del Código de Minería." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI. ESCRIBANA. Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología. Rawson Pcia. del Chubut." "Expte. Nº 14.352/04 MINA: "PAMPA 1" DIRECCIÓN GENERAL, 07 DE AGOSTO DE 2008. Atento a lo informado por Escribana de Minas precedentemente y de conformidad a lo prescripto por el art. 85 del C.M., desígnese Perito Mensurador de "PAMPA 1" al Agr. Claudio Marcelo DURANTE, DNI Nº: 12.400.469 (Matri-

cula Pcial N° 207) quien previa aceptación del cargo, que deberá efectuar en el término de QUINCE (15) días bajo apercibimiento de dejar sin efecto su designación, procederá a su cometido de acuerdo a las disposiciones del Código de Minería y a las instrucciones que pudiera impartir esta Dirección General y que se entregan al Perito en el momento de su aceptación. Notifíquese al Perito Mensurador personalmente o por cédula. Publíquense Edictos de Mensura en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días (Art. 53 conc. 81 y 83 del C.M.) llamando por QUINCE (15) días (Art. 84 C.M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tome nota por Escribanía de Minas y comparezca el peticionante en el término de QUINCE (15) días a retirar Edictos y acredite la publicación ordenada en el término de TREINTA (30) días, a partir del retiro, bajo apercibimiento de declarar CADUCOS sus derechos e inscribir la mina en calidad de VACANTE. Hágase saber al titular que a contar de UN (1) año desde la notificación de la presente deberá acompañar el "Plan de Inversiones y Capital Fijo" de acuerdo con lo establecido en el Art. 217 del CM. Cumplido, pase a Dirección de Economía Minera para que tome nota a los efectos del Art. 218 del C.M.". Hay dos firmas ilegibles y dos sellos aclaratorios que dicen uno: "MARISA MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Dcción. Gral. de Minas y Geología. Provincia del Chubut" y el otro dice: "MARIA EUGENIA MAZA ABOGADA Directora de Concesiones Mineras Dcción Gral. de Minas y Geología Provincia del Chubut" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección General de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA Pcia del Chubut." "SE DEJA CONSTANCIA QUE EL CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD "INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A." POR LA DE "SACANANA S.A." HA QUEDADO INSCRIPTA BAJO EL N° 2, F° 20 DEL REGISTRO DE SOCIEDADES ESCRIBANIA DE MINAS 13 DE MAYO DE 2008" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI. ESCRIBANA. Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología. Rawson Pcia. del Chubut." "SE DEJA CONSTANCIA QUE EL CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD "SACANANA S.A." POR LA DE "MINERA ARGENTA S.A." HA QUEDADO INSCRIPTA BAJO EL N° 3, F° 43 DEL REGISTRO DE SOCIEDADES ESCRIBANIA DE MINAS 13 DE MAYO DE 2008" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI. ESCRIBANA. Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología. Rawson Pcia. del Chubut"

ESCRIBANIA DE MINAS, 23 DE OCTUBRE DE 2008.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 17, 20 y 27-11-08.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Titular del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados "MPM C/FERNANDEZ, GRACIELA Y OTRO S/EJECUCION FISCAL" (Expte. 85 Año 2008), emplaza a FERNANDEZ, GRACIELA, DNI 16.340.472, para que dentro de los Cinco días comparezca a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designarle Defensor General para que la represente.

Publíquese por Dos (2) días.

Puerto Madryn, Chubut, 07 de Noviembre de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 17-11-08 V: 18-11-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA SCOTT y ELIAS JULIAN LEDESMA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 11 de Noviembre de 2008.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 17-11-08 V: 19-11-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don VICTOR MANUEL GUTIERREZ, en autos: "GUTIERREZ, VICTOR MANUEL S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 2.163/08.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 05 de Noviembre de 2008.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 17-11-08 V: 19-11-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don CELESTINO JUAREZ, en autos: "JUAREZ, CELESTINO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. Nº 1901/08. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Patagónico".

Comodoro Rivadavia, 28 de Octubre de 2008.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 17-11-08 V: 19-11-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad, Jueza de Refuerzo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNAL ANGELA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 12 de Noviembre de 2008.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 14-11-08 V: 18-11-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANGINI, FRANCISCA KETURA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 22 de Octubre de 2008.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 14-11-08 V: 18-11-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución Nº 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Gabriela Altuna, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 650, 2º piso, de la Provincia del Chubut, en los autos

caratulados: "AGÜERO, EDMUNDO EPIFANIO S/SUCESION", Expte. Nº 2482/2008, cita y emplaza por treinta (30) días para hacer valer sus derechos a herederos y acreedores de Don EDMUNDO EPIFANIO AGÜERO. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, 23 de octubre de 2008.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 14-11-08 V: 18-11-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear Nº 505 3º piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a mi cargo, en autos: "MORALES, DIOLINDA AZUCENA S/SUCESION AB-INTESTATO" (585-08), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DIOLINDA AZUCENA MORALES para que en el término treinta (30) días lo acrediten.

Esquel (Ch.) 28 de Octubre de 2.008.
Publicación: Tres días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 14-11-08 V: 18-11-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear Nº 505, 3º Piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a mi cargo, en autos: "KOLISCH, GEORG WILHELM OTTO NELLY, S/SUCESION AB-INTESTATO" (691-08), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. GEORG WILHELM OTTO KOLISCH, conocido como: JORGE KOLISCH, JORGE OTTO GUILLERMO KOLISCH y/o JORGE GUILLERMO OTTO KOLISCH, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten.

Esquel (Ch.), 28 de Octubre de 2.008.
Publicación: Tres días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 14-11-08 V: 18-11-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la locali-

dad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Higinio Magallanes, Secretaría del Dr. Bruno Marcelo Nardo, en autos: "MANCILLA, CLEMENTE y CAMPOS LOPEZ, SARA DEL CARMEN S/SUCESION AB-INTESTATO" (716/2008), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CLEMENTE MANCILLA Y SARA DEL CARMEN CAMPOS LOPEZ, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten.

Esquel (Chubut), 3 de Noviembre de 2008.

Publicación: 3 días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 14-11-08 V: 18-11-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de JULIÁN DANIEL OVANDO citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.), en autos caratulados: "OVANDO, JULIAN DANIEL S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 840 – Año 2008). Publíquese por tres días, en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 23 de octubre de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 13-11-08 V: 17-11-08.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo en los autos caratulados "LEDESMA, OSCAR ANGEL s/Sucesión Ab-intestato" (Expte. 843 Año 2008), cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de LEDESMA, OSCAR ANGEL, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 01 de Octubre de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 13-11-08 V: 17-11-08.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo en los autos caratulados "LOBOS, CARLOS s/Suce-

sión Ab-intestato" (Expte. 715 Año 2008), cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de LOBOS CARLOS, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 03 de Noviembre de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 13-11-08 V: 17-11-08.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez a cargo del Juzgado Letrado en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Dra. María Inés de Villafañe, Secretaría a cargo de la Dra. María Laura EROLES, en autos caratulados: "PEREZ GABRIELA ANDREA C/CO.VI.MAR. S/COBRO DE PESOS" (Expte. N° 439 – F° 05 – Año 2004), ha sido designado el Martillero Público Sr. Edgardo A. Gambuzza, Mat.: 048 T° 1 F° 50, para que proceda a vender en pública subasta con la base de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 677,60) y al mejor postor el siguiente bien: 1) LOTE 1 – Manzana 407 "A" (Nomenclatura actual CIRC. 1 – SECT. 9 – MZA. 56 – PARCELA 1) el mismo se encuentra libre de ocupantes y/o cosas ni mejoras. DEUDA: Posee deuda desde el período 03/1993 a 12/2008 con el municipio de la ciudad de Puerto Madryn por la suma de \$ 15.365,25. INFORMES Y EXHIBICIÓN: Al martillero los días de publicación de edictos en horario de oficina de 18 a 20 horas en el lugar de la subasta. EL REMATE: se efectuará el día 26 de Noviembre del corriente año a las 10 Hs. en Mosconi 83 – 1er Piso – oficina 102 de esta ciudad de Puerto Madryn, donde estará su bandera. El martillero se encuentra facultado para recibir del comprador en la subasta el 30% a cuenta de precio y la comisión establecida por Ley (3%) todo en dinero en efectivo. b Puerto Madryn, 05 de Noviembre de 2008.

MARIA LAURA EROLES
Secretaria

I: 17-11-08 V: 18-11-08.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Dra. María Inés de VILLAFÑE, Secretaría a cargo de la Dra. María Laura EROLES, se hace saber por Dos Días que en los autos caratulados: "BANCO DEL CHUBUT S.A. c/ COMPAÑIA MINERA NOMADAR S.R.L. s/ EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. 1414- F° 124-Año 1996), ha sido designado Martillero Público don, Facundo IBÁÑEZ, Mat. N° 28 – T° 1 – F° 12/13- S.T.J., para que proceda a la venta en pública subasta y mejor postor el inmueble individualizado como: LOTE 22 -

FRACCION A-SECCION A II –Matrícula (13-36) 31366 de Telsen, con una Superficie de 9.999,67 M2., con la base de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES (\$ 450.283,00).- Estado de Constatación y de Ocupación: En el citado inmueble se halla edificado un galpón (encontrándose el mismo abierto) de aproximadamente 16mts. de ancho por 30 mts. de largo, construido de bloques, con dos portones de chapa corredizos, dos puertas y dos ventanas de frente, con techo de chapa de zinc. En las divisiones internas se observan construidos 3 baños con vestidor, dos habitaciones y una pequeña sala de recepción, estas tienen pisos cerámicos. En cuanto a las demás dimensiones del galpón se hallan con contra piso de cemento y revoques en su interior realizados a la cal ; carecen de puertas las instalaciones descripta solo se encuentran sus marcos de chapa; asimismo las ventanas carecen de vidrios y poseen rejas. El estado de conservación general de las dependencias descriptas es regular . Dentro de predio se encuentra un obrador de bloques de 7mts. X 3mts. con techo de chapa de Zinc, contrapiso de cemento, puerta de chapa sin vidrio, en regular estado. El total del perímetro del inmueble se halla sin alambrados.- Estado de Ocupación: El mismo se halla totalmente deshabitado.

Deuda Municipal: A deuda desde el año 1997 hasta el año 2008, en concepto de impuestos Comunes (recolección de residuos).- SUBASTA: Se realizará el día 26 de noviembre de 2008, a las 11hs. en Marcos A. ZAR 358 de Puerto Madryn, lugar donde los interesados podrán informarse respecto del bien, durante la publicación de los edictos, en horario comercial. Asimismo, pueden hacerlo al Te. 02965-437431- Cel. 15669665.- SEÑA: Treinta por ciento (30%), a cuenta del precio.- COMISION: Tres por ciento 3%, en dinero en efectivo.

SECRETARIA, 13 DE NOVIEMBRE DE 2008.

MARIA LAURA EROLES
Secretaria

I: 17-11-08 V: 18-11-08.

EDICTO LEY 11.867

Se comunica que la Señora Sonia Patricia CRETTON, DNI N° 16.872.268, domiciliada en calle Roberts 58 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE el 100% del fondo de comercio de la **Agencia Oficial N° 7002** que funciona con la correspondiente Habilitación Comercial como Agencia de Lotería, Quiniela y Juegos ubicada en Avda. Alvear N° 1025 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, al Señor Lucas Mateo SCELISO, DNI N° 23.461.436, domiciliado en calle Owen Jones 1290 de la ciudad de Esquel. Toda oposición deberá efectuarse en el Estudio del Contador Jorge Alberto Vernengo sito en Avda. Ameghino 830 de nuestra ciudad.

I: 13-11-08 V: 19-11-08.

EDICTO LEY 19.550

El Directorio de Álcalis de la Patagonia S.A.I.C. (ALPAT) convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 24 de noviembre de 2008, a las 12 hs. en primera convocatoria y a las 13 hs. en segunda convocatoria, en calle Rivadavia 38, 3er. piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2º) Análisis y resolución de los curso de acción a seguir con relación a los resultados negativos que arroja el ejercicio económico finalizado el 30-6-07, delegación en el Directorio de propuestas de saneamiento y para llevar a cabo e implementar todos los actos jurídicos que resulten necesarios al efecto. 3º) Aprobación del texto Definitivo del Estatuto de Álcalis de la Patagonia SAIC, en relación a las modificaciones dispuestas por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria N° 136 del 27 de junio de 2006, Punto Séptimo, (Aumento de Capital). Delegación en el Directorio de la inscripción registral ante la autoridad de Contralor.

Comodoro Rivadavia, 24 de Octubre de 2.008.

CARLOS FABIAN DE SOUSA
Presidente
Directorio

RAUL ALBERTO FERNANDEZ
Presidente
Comisión Fiscalizadora

I: 13-11-08 V: 19-11-08.

**EDICTO DE OPOSICIÓN
Para Usuarios De Servicio Telefónico
LA GUIA LOCAL DE PTO. MADRYN
Y PTO. PIRAMIDES**

A todas las personas que poseen línea telefónica que por diferentes motivos se opongan a que su número de teléfono figure en La Guía Local de Pto. Madryn y Pto. Piramides edición 2008/09, deberán comunicar dicha oposición antes del 18 de Noviembre del corriente año, sin necesidad de fundamentar la misma.

Dicha solicitud deberá ser presentada en forma escrita por el titular de la línea telefónica, en nuestra oficina ubicada en H. Yrigoyen 144 local 2 (Pto. Madryn), en horario de comercio o via e-mail: info@guialocalmadryn.com.ar.

I: 13-11-08 V: 19-11-08.

**C.P.I.A.A.
LEY 532 – LEY 4411**

CONVOCATORIA A ELECCIONES

El Directorio del Colegio Profesional de Ingeniería, Arquitectura y Agrimensura de la Provincia del Chubut

por Resolución 149/08, a convocado a elecciones para elegir Delegados Titulares, Delegados Suplentes y Auxiliares Suplentes en las Delegaciones de Comodoro Rivadavia, Trelew, Esquel, Puerto Madryn y Sede Central Rawson. El acto eleccionario tendrá lugar el día 5 de Diciembre de 2008 de 09:00 a 12:00 con las siguientes pautas normativas:

- a) Los Padrones podrán ser consultados a partir del 17 de Noviembre de 2008 en Delegaciones y Sede Central.
- b) Las Listas para su oficialización se recibirán en Delegaciones y Sede Central hasta las 12:00 horas del día 21 de Noviembre de 2008.

EL DIRECTORIO

P: 07-11-08 y 17-11-08.

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
Y SEGUROS**

OFICIALIZACION DE LISTAS PARA LA ELECCION DE VOCALES CONVOCADA POR DECRETO 1218/08, CONFORME EL SIGUIENTE DETALLE:

SECTOR ACTIVOS:

- 1) Candidato titular: Félix Guillermo Quiroga; Primer Suplente: Víctor Daniel Muñoz; Segundo Suplente: Héctor Rubén Lucio;
- 2) Lista Amarilla: Candidato Titular: Miguel Angel Anchordoqui; Primer Suplente: Darío José Gort; Segundo Suplente: Melba del Carmen Garcette;

SECTOR PASIVOS:

- 1) Lista Verde: Candidato Titular: Anilda Zieseniss; Primer Suplente: Carlos Alberto Woodley; Segundo Suplente: Ernesto Horacio Riquelme;
- 2) Lista Celeste y Blanca: Candidato Titular: Juan Carlos Seguel; Primer Suplente: Atanacia Teodoroff; Segundo Suplente: Angel Omar Zanette;

Dr. GUILLERMO GREGORIO
Presidente

I: 13-11-08 V: 17-11-08.

**Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal, Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas
Vialidad Nacional**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 66/08

MALLA 107 A – PROVINCIA DEL CHUBUT
RUTA NACIONAL Nº 3
TRAMO: ACCESO A MALASPINA – EMPALME

RUTA PROVINCIAL Nº 39
LONGITUD: 129,49 Km.
TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

GARANTIA DE OFERTA: PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL (\$ 856.000,00).

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 11 de Diciembre de 2008, a partir de las 11:00 hs.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 28 de Octubre de 2008.

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Pte. Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3er Piso – D.N.V.

I: 30-10-08 V: 19-11-08.

MUNICIPALIDAD DE TRELEW

LICITACION PUBLICA Nº 05/2008

LLAMASE A LICITACION PUBLICA TENDIENTE A LA:

“ADQUISICION EQUIPAMIENTO VIAL LIVIANO Y PESADO 2008”.

Presupuesto Oficial: De acuerdo a los Renglones enumerados a continuación:

Renglón I: Adquisición de UN CAMION CON GRUA Y CAJA DE CARGA. TOTAL: PESOS TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS (\$ 318.500,00).

Renglón II: Adquisición de UN CARGADOR FRONTAL ARTICULADO. TOTAL: PESOS CUATROCIENTOS TREINTA MIL (\$ 430.000,00).

Renglón III: Adquisición de CUATRO CAMIONES CON CAJA VOLCADORA. TOTAL: PESOS UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$ 1.154.000,00).

Renglón IV: Adquisición de UNA MINICARGADORA CON RETROEXCAVADOR. TOTAL: PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS (\$ 196.900,00).

Renglón V: Adquisición de DOS VEHICULOS UTILITARIOS 12 ASIENTOS MAS CONDUCTOR MAS ESPACIO DE CARGA. TOTAL: PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL (\$ 266.000,00).

Renglón VI: Adquisición de un VEHICULO UTILITARIO TIPO CAMION CON CAJA DE BARANDAS LATERALES Y TRASERA VOLCABLES, DE 3.000 CM3 de CILINDRADA MINIMA, TOTAL: PESOS CIENTO SETENTA MIL (\$ 170.000,00).

Renglón VII: Adquisición de CUATRO VEHICULOS UTILITARIOS TIPO PICK-UP, CABINA SIMPLE, 4x2, de 2800 CM3 DE CILINDRADA MINIMA. TOTAL: PESOS TRESCIENTOS CUATRO MIL (\$ 304.000,00).

REGLON VIII: Adquisición de UN VEHICULO UTILITARIO TIPO PICK-UP, CABINA DOBLE, 4x2, de 2800 CM3 de CILINDRADA MINIMA. Total: PESOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS (\$ 91.300,00).

REGLON IX: Adquisición de CUATRO VEHÍCULOS UTILITARIOS TIPO PICK-UP, CABINA SIMPLE, 4x2, de 1900 CM3 de CILINDRADA MINIMA. Total: PESOS DOSCIENTOS OCHO MIL (\$ 208.000,00).

Renglón X: Adquisición de UN VEHICULO UTILITARIO TIPO MINIBUS, DE 19 ASIENTOS MAS CONDUCTOR COMO MINIMO, de 2800 CM3 DE CILINDRADA MINIMA. TOTAL: PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL (\$ 218.000,00).

Renglón XI: Adquisición de un VEHICULO UTILITARIO MEDIANO, CARROZADO (FURGON), de 2800 CM3 de CILINDRADA MINIMA – TOTAL: PESOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 95.000.)

Renglón XII: Adquisición de TRES VEHICULOS UTILITARIOS DE 5 ASIENTOS COMO MINIMO DE 1600 CM3 DE CILINDRADA MINIMA. TOTAL: PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000).

Renglón XIII: Adquisición de UN VEHÍCULO UTILITARIO DE CARGA CARROZADO, DE 1600 CM3 MINIMO DE CILINDRADA. TOTAL: PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL (\$ 49.000).

Renglón XIV: Adquisición de SEIS MOTOCICLETAS DE 125 CM3 DE CILINDRADA MINIMA. TOTAL: PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL (\$ 57.000).

GARANTIA DE OFERTA: EL UNO (1%) POR CIENTO DE LA OFERTA POR CADA RENGLON COTIZADO.

PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN: NOVENTA (90) DIAS CORRIDOS.

FECHA DE APERTURA: 03/DICIEMBRE/2008 – 10:00 HS.

LUGAR: SALON HISTORICO – MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA Nº 390 – CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000,00.

CONSULTA DE PLIEGOS: PROGRAMA LICITACIONES – COORDINACION DE OBRAS S.O. y S.P. – MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA Nº 390 2º PISO – TRLEW – (CHUBUT).

PAGINA WEB: <http://www.trelew.gov.ar>

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: DIRECCION DE TESPORERIA MUNICIPAL RIVADAVIA Nº 390 PLAN-TA BAJA – TRELEW (CHUBUT).

I: 11-11-08 V: 17-11-08.

PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR

**Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del CHUBUT
Secretaría de Infraestructura Planificación y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA

Licitación Pública: 20/08

R: I

Nombre del Proyecto y Localidad: 43 Mejoramientos de Viviendas en el Bº O. Moure – 1ª Etapa - de Comodoro Rivadavia.

Presupuesto Oficial: \$ 1.434.602,27

R: II

Nombre del Proyecto y Localidad: 47 Mejoramientos de Viviendas en el Bº O. Moure – 1ª Etapa - de Comodoro Rivadavia.

Presupuesto Oficial: \$ 1.593.318,05

R: III

Nombre del Proyecto y Localidad: 45 Mejoramientos de Viviendas en el Bº O. Moure – 1ª Etapa - de Comodoro Rivadavia.

Presupuesto Oficial: \$ 1.498.215,19

Fecha y Hora de Apertura: 21/11/2008 a las 9:00 hs.

Fecha de recepción de las Ofertas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura

Apertura continuada de Licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

I: 11-11-08 V: 17-11-08.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos**

**SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 24/08**

Obra: "CONSTRUCCION CENTRO DE SALUD BARRIO 490 VIVIENDAS EN RAWSON".

Presupuesto Oficial: Pesos un millón doscientos cincuenta y ocho mil ochenta y tres con cincuenta centavos (\$ 1.258.083,50).

Plazo de Ejecución: Doscientos diez (210) días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 12.580,84.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 2.156.714,57 (Arquitectura)

Valor del Pliego: \$ 1.258,00

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 330, Rawson.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de Propuestas: El día viernes 05 de diciembre de 2008, hasta las 10:30 horas en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura – Luis Costa Nº 360 – Rawson (Chubut).

ACTO DE APERTURA: El día Viernes 05 de Diciembre de 2008, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno – Avda. Fontana 50 – Rawson – Chubut.

I: 12-11-08 V: 18-11-08.

PROGRAMA NACIONAL 700 ESCUELAS

Cambio de fecha de recepción y apertura de ofertas

Programa de apoyo a la Política de mejoramiento de la equidad educativa – PROMEDU – BID 1966 OC-AR

PROMEDU anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de dos escuelas. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al citado PROGRAMA mediante el Préstamo Nº 1966 OC-AR.

PROVINCIA DEL CHUBUT

LICITACIÓN Nº 101/08.

Escuela Primaria Barrio Juan Moreira

Trelew Departamento Rawson

Presupuesto Oficial: \$ 5.582.292,37

Plazo de Ejecución: 15 (quince) meses

Recepción de Ofertas hasta: 09/12/2008 – 9:30 hs

Apertura de Ofertas: 09/12/2008 a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 800.

Principales Requisitos Calificatorios

Capacidad de contratación: \$ 11.164.585.

Acreditar superficie construida de: 3.428 m2.

LICITACIÓN Nº 102/08.

Escuela Primaria Zona Este

Trelew Departamento Rawson

Presupuesto Oficial: \$ 5.539.706,01

Plazo de Ejecución: 15 (quince) meses

Recepción de Ofertas hasta: 09/12/2008 – 10:30 hs

Apertura de Ofertas: 09/12/2008 a las 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 800.

Principales Requisitos Calificatorios

Capacidad de contratación: \$ 11.079.412.

Acreditar superficie construida de: 3.428 m2.

CONSULTAS Y VENTA DE PLIEGOS:

Subsecretaría de Planeamiento Luis Costa Nº 330- Rawson

Lugar de Apertura:

Casa de Gobierno de la Provincia del Chubut Fontana Nº 50 – Rawson

UES II Hipólito Yrigoyen 460 – 4P – Tel (011) 4342-8444 www.700escuelas.gov.ar

Ministerio de Educación Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

Provincia del Chubut

I: 12-11-08 V: 18-11-08.

REPUBLICA ARGENTINA MINISTERIO DE EDUCACION CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LA NACION BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO

CONTRATO DE PRESTAMO Nº 1345-OC/AR

LICITACION PUBLICA NACIONAL

Llamado a presentar ofertas para la ejecución de obras en escuelas

La República Argentina, a través del Ministerio de Educación de la Nación, ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE) y, se prevé que los fondos de este préstamo se aplicarán a pagos elegibles. Podrán participar en la Licitación Pública, todos los oferentes de países elegibles para el BID.

La Unidad Ejecutora Jurisdiccional de la Provincia del Chubut invita a presentar ofertas en sobre cerrado para la ejecución de las siguientes obras: Construcción de sala de informática, refacción del holl de entrada y obras menores en el ISDF Nº 808 de Trelew (Chubut).

Todas las propuestas deberán estar acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta por un monto de pesos cuatro mil trescientos sesenta y uno (\$ 4.361,00) equivalente al 1% de la misma y ser entregadas a más tardar una hora antes de la hora indicada para el inicio del Acto de Apertura de la Licitación.

LPN Nº 03/2008

Obra: Construcción de sala de informática, refacción de Holl y obras menores en el ISDF Nº 808 de Trelew.

Presupuesto Oficial: \$ 436.149,14

Fecha de apertura: 15 de diciembre de 2008.

Hora: 10:00 hs.

Plazo de Ejecución: 120 días.

Lugar de consulta, entrega de pliegos, presentación de ofertas y de apertura de ofertas: Sede de la UEJ: 9 de Julio Nº 24, (9103), Rawson – Chubut.

Horario de Atención: de 08:00 a 13:00 hs.

**Ministerio de Educación de la Nación
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut**

I: 14-11-08 V: 17-11-08.

**REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LA NACION
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
(BID)**

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA
EDUCATIVO**

CONTRATO DE PRESTAMO Nº 1345-OC/AR

LICITACION PUBLICA NACIONAL

Llamado a presentar ofertas para la ejecución de obras en escuelas

La República Argentina, a través del Ministerio de Educación de la Nación, ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE) y, se prevé que los fondos de este préstamo se aplicarán a pagos elegibles. Podrán participar en la Licitación Pública, todos los oferentes de países elegibles para el BID.

La Unidad Ejecutora Jurisdiccional de la Provincia del Chubut invita a presentar ofertas en sobre cerrado para la ejecución de las siguientes obras: Construcción de sala de informática, refacción de sanitarios y obras menores.

Todas las propuestas deberán estar acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta por un monto de pesos tres mil setecientos sesenta y cuatro (\$ 3.764,00) equivalente al 1% de la misma y ser entregadas a más tardar una hora antes de la hora indicada para el inicio del Acto de Apertura de la Licitación.

LPN Nº 04/2008

Obra: Construcción de sala de informática, refacción de sanitarios y obras menores en el ISFD Nº 803 de Puerto Madryn.

Presupuesto Oficial: \$ 376.402,81

Fecha de apertura: 15 de diciembre de 2008.

Hora: 09:00 hs.

Plazo de Ejecución: 120 días.

Lugar de consulta, entrega de pliegos, presentación de ofertas y de apertura de ofertas: Sede de la UEJ: 9 de Julio Nº 24, (9103), Rawson – Chubut.

Horario de Atención: de 08:00 a 13:00 hs.

**Ministerio de Educación de la Nación
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut**

I: 14-11-08 V: 17-11-08.

**REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
(BID)
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA
EDUCATIVO**

CONTRATO DE PRESTAMO Nº 1345-OC/AR

LICITACION PRIVADA

Llamado a presentar ofertas para la ejecución de obras en escuelas

La República Argentina, a través del Ministerio de Educación de la Nación, ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE) y, se prevé que los fondos de este préstamo se aplicarán a pagos elegibles. Podrán participar en las Licitaciones Privadas, todos los oferentes de países elegibles para el BID.

La Unidad Ejecutora Jurisdiccional de la Provincia del Chubut invita a presentar ofertas en sobre cerrado para la ejecución de las obras que más abajo se detallan:

Todas las propuestas deberán estar acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta por un monto equivalente a pesos cuatro mil novecientos setenta y tres (\$ 4.973,00) y deben ser entregadas a más tardar una hora antes de la hora indicada para el inicio del Acto de Apertura de la Licitación.

LPriv. Nº 07/2008

Obra: Construcción de sala de informática Esc. Nº 807 de Comodoro Rivadavia.

Presupuesto oficial: \$ 248.626,28

Plazo de Ejecución de Obra: ciento veinte (120) días.

Fecha de apertura: 05/12/2008.

Hora: 10:00 hs.

Lugar de consulta, entrega de pliegos, presentación de ofertas y de apertura de ofertas: Sede de la UEJ 9 de Julio Nº 24, Rawson.

Horario de Atención: de 08:00 a 12:00 hs.

**Ministerio de Educación de la Nación
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut**

I: 14-11-08 V: 17-11-08.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos**

**SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación, Estudios y
Proyectos de Infraestructura**

LICITACION PUBLICA Nº 30/08

Obra: **“CONSTRUCCION NUEVO HOSPITAL” –
TELSEN-**

Presupuesto Oficial: Pesos Cinco Millones Novecientos Sesenta Y Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta (\$ 5.962.440,00)

Plazo de Ejecución: Cuatrocientos Veinte (420) días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 59.624,40.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 5.110.663,00 (Arquitectura)

Valor del Pliego: \$ 5.962,00

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 330, Rawson.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de Propuestas: El día Martes 09 de diciembre de 2008, a las 11:00 horas en el Edificio de la Escuela Nº 95, calle San Martín s/nº de la Localidad de Telsen – Provincia del Chubut.

ACTO DE APERTURA: Martes 09 de diciembre de 2008, 11:30 horas en el Edificio de la Escuela Nº 95, calle San Martín s/nº de la Localidad de Telsen – Provincia del Chubut.

I: 14-11-07 V: 20-11-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

LICITACION PUBLICA Nº 5/08

AVISO DE LICITACION

OBJETO: **“ADQUISICION DE TUBOS Y ACCESORIOS DE PVC”.**

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ciento Veinticinco Mil Cinco Con Ochenta Y Cinco Centavos (\$ 125.005,85).

GARANTIA DE OFERTA: Uno por ciento (1%) del presupuesto oficial

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS:

En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo Nº 96, Rawson (9103), Provincia del Chubut. FAX Nº 02965-48-1646.

En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento Nº 1172 – (1041) Buenos Aires Fax Nº (011) 4382-2009.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en la calle Don Bosco Nº 1207 – (9200) Esquel Chubut – Fax Nº 02945-45-1435.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia sita en la calle Rawson Nº 1146 – (9000) - Comodoro Rivadavia FAX Nº 0297-44-63571.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la Cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y otros Orden Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut Nº 200612/1.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la sede de la Subsecretaría Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo y Belgrano de la Ciudad de Rawson, Chubut el día 16 de Diciembre de 2008 a las 11:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400).-

FORMA DE PAGO: De acuerdo al Artículo 20º de las Cláusulas Particulares designado en treinta (30) días.

I: 17-11-08 V: 21-11-08.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

LICITACION PUBLICA Nº 29/08

“Construcción del Parque y Anfiteatro en Laguna Cacique Chiquichano de la ciudad de Trelew”.

Obras financiadas con recursos provenientes de la provincia.

Plazo de Ejecución: 240

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 11.649.092,89

Garantías de Mantenimiento de Ofertas: \$ 77.660,61

Presupuesto Oficial: \$ 7.766.061,93

Fecha de Apertura: 05 de Diciembre de 2008.

Apertura de Ofertas: En la fecha indicada a partir de las 9:00 hs. (modalidad de apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo).

Recepción de Ofertas: El día de la apertura hasta las 9:00 hs. “en todos los casos”.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la

Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Valor de los Pliegos: \$ 7.766.

TODOS LOS VALORES SON A OCTUBRE DE 2008.

I: 17-11-08 V: 21-11-08.

BANCO DEL CHUBUT S.A.

**LLAMADO A MEJORAMIENTO DE OFERTA
PARA LA CESION DE DERECHOS
LITIGIOSOS**

TRELEW: \$ 230.000.- CONTADO (Pesos Doscientos Treinta Mil)

Por la compra de los derechos litigiosos en autos caratulados: "BANCO DEL CHUBUT S.A. C/ALITREV S.A. s/Concurso Preventivo (Expte. N° 139 – 136 – Año 2004)" y ALITREV S.A. s/Incidente de Revisión contra el crédito del Banco del Chubut S.A. (Cuenta Corriente) (Expte. 19/2005).

Instrumentación Jurídica: Cesión de Derechos y Acciones Litigiosas a título oneroso.

Observación: Quedan a cargo del adquirente todos los gastos, costas, impuestos y honorarios profesionales, tanto en los juicios generados oportunamente como en el Concurso Preventivo.

Aceptación y presentación de ofertas hasta las 11:00 Hs. del día 20 de Noviembre de 2008 en el Departamento de Administración del Banco, en Rivadavia 615 – Rawson (Chubut) – TEL/FAX (02965) – 480197. Consultas: Asesoría Legal en Casa Matriz del Banco – Tel (02965) 482505.

I: 17-11-08 V: 20-11-08.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE MULTIMODAL
Dirección General de Puertos
SECCION X**

LICITACION PUBLICA N° 03/08-SIPySP

Obra: "DRAGADO MANTENIMIENTO PUERTO RAWSON".

UBICACIÓN: RAWSON

AVISO DE PRORROGA

Presupuesto Oficial: Pesos Trece Millones Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil (\$ 13.435.000,00)

Garantía de Oferta: Pesos Ciento Treinta y Cuatro Mil Trescientos Cincuenta (\$ 134.350,00)

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Cuarenta Millones Trescientos Cinco Mil (\$ 40.305.000,00).

Especialidad: Ingeniería.

Lugar de Emplazamiento: Rawson.

Plazo de Ejecución: Ciento Veinte (120) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson.

Valor del Pliego: Pesos Cuatro Mil Quinientos (\$ 4.500,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Puertos Av. Marcelino González 1279, Puerto Rawson – Rawson

Casa del Chubut

Sarmiento 1172 – Capital Federal (Bs. As.)

Presentación de Propuestas: Hasta el 01 de Diciembre de 2008, 11:00 hs. en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA:

Lugar: Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50 – Rawson – Chubut.

Día: 01 de Diciembre de 2008

Hora: 11:00 hs.

Expediente N°: 004737/08-SIPySP

I: 17-11-08 V: 21-11-08.

MUNICIPALIDAD DE RAWSON

LICITACION PUBLICA N° 01/08

OBJETO: "Permiso de Instalación de Carritos en Playa Unión".

FECHA DE APERTURA: 28 de Noviembre de 2.008 a las nueve treinta (9:30) horas.

LUGAR DE PRESENTACION: Mesa de Entradas de la Municipalidad de Rawson, sita en Mariano Moreno 650, Rawson, Chubut.

Los pliegos podrán ser consultados en la Dirección General de Planeamiento y Desarrollo Urbano, dependiente de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, ubicada en calle Belgrano 535 de Rawson.

P: 05, 10 y 17-11-08.